

INFORME No. 02-2020

INFORME DE RIESGOS DE CORRUPCION CORTE 30 DE JULIO DE 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

FECHA: Septiembre de 2020

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría- 2020 y en cumplimiento del rol señalado por el Decreto 648 de 2017 “Evaluación de la gestión del riesgo”, se realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción en la EAAB-ESP, con corte 30 de julio de 2020, de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión No. 4.

2. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento y evaluación a la gestión de los Riesgos de corrupción, con miras a establecer la efectividad de la administración del riesgo en la EAAB- ESP.

3. ALCANCE

Evaluar el seguimiento realizado por la primera línea de defensa a los controles, planes de tratamiento y avance de los ajustes de las recomendaciones y observaciones realizadas en los informes de OCIG-2019 y 2020.

4. DESARROLLO

Para el desarrollo del trabajo se tomó como base la información remitida por la Dirección Gestión Calidad y Procesos memorando interno 1050001-2020-0218 del 10 de agosto de 2020, y el reporte de riesgos de procesos disponible en la página web.

Esta oficina realizó la evaluación para los 21 procesos, de los cuales 2 no reportan riesgos de corrupción, ellos, el proceso de Seguimiento Monitoreo y control y el de Gestión de conocimiento e innovación, que conforman los 21 procesos publicados en el Mapa de Procesos de la EAAB-ESP versión 5, de acuerdo con la gráfica No 1.

INFORME No. 02-2020
Grafica No. 1

PROCESOS	Riesgos de corrupción	No. Controles	RIESGOS DE CORRUPCION Nivel Riesgo Inherente				RIESGOS DE CORRUPCION Nivel Riesgo Residual			
			INACEPTABLES	IMPORTANTE	MODERADO	BAJO	IMPORTANTE	MODERADO	BAJO	
E E S S T T R R C C A A O O T T S S	Direccionamiento Estratégico y Planeación	1	1						1	
	Gestión de Comunicaciones	1	1						1	
	Gestión del Talento Humano	3	3	1	2			1	2	
E E V V D D A A L L R R U U E E A A S S	Seguimiento, Monitoreo y Control	0	0							
	Evaluación Independiente	2	1	1	1			1	1	
	Investigaciones Disciplinarias	1	1		1				1	
F F A A C C I I L L I I T T A A D D O O R R E E S S	Gestión de Servicios Administrativos	4	3	1	3			1	3	
	Gestión Documental	1	1		1			1		
	Gestión de TIC	2	1		2			1	1	
	Gestión de CHE	1	1		1				1	
	Gestión Jurídica	1	1		1				1	
	Gestión Predial	2	2		2			1	1	
	Gestión del Conocimiento e innovación	0	0							
	Gestión Financiera	6	6		2	2	2		6	
	Gestión de Mantenimiento	1	1			1			1	
	Gestión Contractual	4	4	1	2	1			1	3
M M I I S S I I O O N N A A L L	Gestión Comercial	1	1	1				1		
	Gestión Ambiental	2	2		2			1	1	
	Gestión Social	1	1		1				1	
	Servicio Acueducto	1	1	1				1		
	Servicio Alcantarillado sanitario y pluvial	1	1	1				1		
TOTAL	21	36	33	7	23	4	2	6	7	23
			36				36			

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.
 Dirección Gestión Calidad y Procesos.

El informe relaciona dos actividades de evaluación por cada proceso; en primer lugar, la verificación del seguimiento y revisión de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa en el aplicativo Five Server y en segundo el tratamiento a las recomendaciones y observaciones realizadas en los informes de OCIG-2019 y 2020.

INFORME No. 02-2020

Para la revisión del tratamiento de las recomendaciones proferidas por la OCIG, se solicitó a la Dirección Gestión Calidad y Procesos con el memorando interno 1050001-2020-0218 del 10 de agosto de 2020, la información respecto a los avances de ajustes efectuados a la fecha y el respectivo cronograma para cada proceso; con memorando No. 1250001-2020-1086 de 2 de septiembre de 2020, la DCYP remitió las evidencias que soportan los ajustes relacionadas en la siguiente tabla No 1.

Tabla No. 1

No.	PROCESO	RIESGOS DE CORRUPCION	% DE AVANCE AJUSTES EFECTUADOS-INFORMES OCIG 2019-2020-AUDITORIAS	CRONOGRAMA DE MESAS DE TRABAJO PARA AJUSTES
1	Direccionamiento Estratégico y Planeación	1	25%	Octubre a diciembre/2020
2	Gestión de Comunicaciones	1	50%	Septiembre a diciembre/2020
3	Gestión del Talento Humano	3	12%	Septiembre a diciembre/2020
4	Seguimiento, Monitoreo y Control	0	25%	Octubre a diciembre/2020
5	Evaluación Independiente	2	Sin Observaciones en los Informes	
6	Investigaciones Disciplinarias	1	67%	Octubre a diciembre/2020
7	Gestión de Servicios Administrativos	4	17%	Julio a diciembre/2020
8	Gestión Documental	1	75%	Octubre a noviembre/2020
9	Gestión de TIC	2	73%	Septiembre a diciembre/2020
10	Gestión de CHE	0	0%	Agosto a diciembre/2020
11	Gestión Jurídica	1	20%	Septiembre a diciembre/2020
12	Gestión Predial	2	67%	Agosto a diciembre/2020
13	Gestión del Conocimiento e innovación	0	0%	Septiembre a diciembre/2020
14	Gestión Financiera	6	26%	Agosto a diciembre/2020
15	Gestión de Mantenimiento	1	0%	Septiembre a diciembre/2020
16	Gestión Contractual	1	75%	Julio a diciembre/2020
17	Gestión Comercial	1	7%	Agosto a diciembre/2020
18	Gestión Ambiental	2	14%	Octubre a diciembre/2020
19	Gestión Social	1	33%	Agosto a diciembre/2020
20	Servicio Acueducto	1	0%	Julio a diciembre/2020
21	Servicio Alcantarillado sanitario y pluvial	1	0%	Julio a diciembre/2020

Fuente: Dirección Gestión de calidad y procesos

4.1. Materialización de Riesgos de Corrupción

No se reporta materialización de Riesgos de Corrupción para el periodo comprendido 1 de mayo a 30 de julio de acuerdo a la información reportada por la primera y segunda línea de defensa.

INFORME No. 02-2020

4.2. Verificación de seguimiento y Gestión del Riesgo , Primera y Segunda línea de defensa

4.2.1. Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Riesgo de corrupción

Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades dentro del Plan de Inversiones y la planificación de funcionamiento y operación, con el fin de favorecer u obtener beneficios particulares.

➤ Seguimiento a controles

Este proceso cuenta con 4 controles para una misma causa, con una calificación favorable ubicada en el rango de 85 a 90, de acuerdo con lo reportado por los responsables del proceso en la matriz de riesgos.

En cuanto a la causa identificada para este riesgo de corrupción: “Tráfico de influencias para obtener un beneficio con el propósito que se asignen recursos para la ejecución de actividades o proyectos (funcionarios o un tercero)”, se realizó la verificación en el reporte de autocontrol publicado en el File Server de Calidad y Procesos, evidenciando lo siguiente:

CTEE05: Este control se implementa para controlar la asignación y priorización de recursos a las áreas en relación con las necesidades de funcionamiento y operación, como evidencia el proceso aporta documentación relacionada con la Planificación y Presupuestación del 2021 que incluye cronograma, propuestas y lineamientos.

CTEE17: El control se desarrolla a través de la ejecución del Comité de proyectos de inversión, el proceso aporta como evidencia 5 actas de las sesiones realizadas de abril a julio en donde se visualiza el seguimiento a los compromisos de reuniones anteriores y la presentación de proyectos.

CTEE18: Este control corresponde a la aprobación por parte de la Junta Directiva de los cambios en el Plan de Inversiones financiado. De acuerdo con lo registrado en la matriz de riesgos la evidencia del control es el Acta de Junta Directiva, al revisar el autocontrol del proceso se observa dentro de la carpeta evidencias un archivo en Excel denominado

INFORME No. 02-2020

“Reporte de Modificaciones al Plan de Inversiones Financiado”, Periodo 01/04/2020 al 15/08/2020, el archivo contempla la columna fecha de aprobación. Este archivo no registra codificación que lo relacione con procedimientos o instructivos vigentes del Proceso. No se evidencia Acta de Junta Directiva.

Recomendación: Apoyados en el proceso de revisión de la matriz de riesgos que se surte actualmente, se sugiere al proceso revisar si las evidencias registradas en la matriz aportan prueba de que el control existe y opera, o por el contrario pueden ser otras la evidencias que den cuenta de la efectividad del control.

CTEE19: Está diseñado para controlar la asignación y priorización de recursos a las áreas en relación con las necesidades de inversión, el área aporta como evidencia plantillas del Plan Operativo Anual de Inversión en donde se visualizan los proyectos de la vigencia actual con sus vigencias futuras y hoja en Excel de armonización.

Conclusión: Para este segundo seguimiento cuatrimestral del año, el ejercicio de auto control se encuentra fortalecido en cuanto a que el proceso aportó evidencia que permitió evaluar los controles CTEE05, CTEE17 y CTEE19, en cuanto al control CTEE18 se realizó la respectiva recomendación.

La evidencia verificada permite dar cuenta del cumplimiento de la Política de Administración de riesgos y oportunidades por parte de la primera línea de defensa en cuanto a que el riesgo de corrupción identificado está vinculado con los objetivos organizacionales. El proceso da aplicación a la metodología establecida por la Empresa.

➤ Plan de tratamiento

De acuerdo con la metodología vigente (Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades - Administración de Riesgos y oportunidades, Versión 5), el nivel de riesgo residual se ubica en zona baja, por lo tanto, el tipo de tratamiento que se le da a este riesgo es el de seguimiento a controles y no aplica plan de tratamiento.

4.2.1.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

En el informe pasado para este proceso se recomendó robustecer el ejercicio de auto control en cuanto a aportar evidencia suficiente que permitiera evaluar el diseño y efectividad de los controles, al respecto se observa que la segunda línea de defensa

INFORME No. 02-2020

emite el 26 de junio de 2020, el Informe Planes de Tratamiento de Riesgos y Oportunidades Cuatrimestre I – 2020, indicando que en los procesos de autocontrol “...es importante que la información consignada sea clara y precisa y que de la misma manera, cuando se aporten las evidencias si estas corresponden solo a una muestra y no a la totalidad, esto quede claramente especificado en el reporte, considerando que esta información describe las gestiones realizadas y es el insumo principal para las auditorias de seguimiento de la Oficina de Control Interno y Gestión...”, por lo tanto se evidencia que la segunda línea emite directrices para subsanar lo detectado por la Oficina de Control Interno y Gestión.

De otra parte, se evidencia ayuda de memoria del 6 y 16 de diciembre de 2019, en donde se realiza la revisión de los riesgos de corrupción, analizando los controles y manteniendo el análisis y valoración de los mismos. Se allegan listas de asistencia en donde se visualiza la participación de directores acompañando el equipo de trabajo. El porcentaje de avance en los ajustes efectuados reportado por el área es del 25%, lo cual se considera que está acorde con los soportes allegados a la OCIG.

Recomendación:

La situación actual incentiva la adopción de cambios y dado que el proceso inició sus ajustes en la matriz de riesgos, se recomienda continuar desarrollando análisis profundos que permitan al Proceso Direccionamiento Estratégico una gestión de riesgos que proporcione información estratégica sobre riesgos a largo plazo, es decir, contemplar riesgos emergentes ante circunstancias normales y excepcionales.

Conclusión:

La gestión del riesgo evidenciada para el proceso se encuentra en un nivel maduro como resultado de su enfoque estructurado, coherente y coordinado con el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades definida por la Empresa.

4.2.2. Proceso Gestión de comunicaciones

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Evento: Entregar información clasificada y/o no autorizada de la Empresa a cambio de dádivas.

Primera línea de defensa: se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

INFORME No. 02-2020

CTEC11 Se reportó para este periodo que la Socialización del Código de Integridad a los colaboradores de OCIC: La socialización semestral, correspondiente al segundo semestre, se hará en el mes de octubre de 2020.

CTEC06 Evidencias de Correos y piezas aprobadas sobre medidas Covid-19: Suspensión de atención a usuarios, medidas de protección, alerta naranja, canales atención a usuarios y pata de factura que permiten observar las actividades del control.

➤ **Plan de tratamiento**

No registra plan de tratamiento registra seguimiento a los controles establecidos

4.2.2.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Se verifican las evidencias de ayuda de memoria donde se indica la revisión de la matriz de riesgos de corrupción en general y la observación realizada, de acuerdo a las evidencias verifica el avance del 50% reportado en la tabla 1.

Recomendación

Se recomienda dar continuidad con la revisión de matriz riesgos y dar estricto cumplimiento al cronograma de las mesas trabajo mencionado en la tabla No. 1 por la segunda línea de defensa.

4.2.3. Proceso Gestión del Talento Humano

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Evento 1. Manipulación de novedades de nómina en el sistema de información para generar pagos adicionales no justificados.

➤ **Seguimiento a controles**

CTEH01 Verificación de registro de novedades: Como es habitual se realizaron, efectiva y oportunamente, los pagos quincenales de las 8 quincenas del periodo evaluado. De igual forma, quincenalmente se realizó la actividad de verificación de registro de novedades, con el fin de evidenciar anomalías.

INFORME No. 02-2020

CTEH02 Alertas del sistema: Este sistema funciona adecuadamente cada quincena, en el proceso de liquidación de la nómina. El sistema de información SAP se encuentra parametrizado conforme a las normativas empresariales, para que alerte ante cualquier novedad.

CTEH03 Seguimiento a horas extras y vacaciones compensadas: Igualmente, para el periodo en evaluación, mensualmente se incluye en la carpeta de File Server el reporte de las Horas Extras, a esta carpeta solo tienen acceso los planificadores quienes cargan y autorizan las novedades.

Evento No.2 “Alteración, modificación u omisión de información en el proceso de selección promoción y vinculación con el fin de favorecer el candidato.”

➤ **Seguimiento a controles**

CTFH08 Verificación de perfiles: Se siguen realizando procesos de vinculación de contratistas a labor y término fijo, con los que se adelanta las respectivas actividades de verificación de perfiles.

CTFH09 Calificación y custodia de las pruebas: Se realiza constantemente la actividad, pero el área considera que para las evidencias NO APLICA la actividad ni esta soportada.

CTFH10 Validar documentos: Igual que el control anterior la actividad se realiza constantemente pero No se evidencia que dejen los soportes correspondientes.

CTFH11 Revisión de certificado médico ocupacional: De acuerdo con lo observado en el seguimiento los documentos médicos de los trabajadores de la empresa son confidenciales y se encuentran en la carpeta de Historia Laboral de cada uno.

Evento No. 2: Otorgamiento de beneficios Legales y Convencionales sin el cumplimiento de requisitos con el fin de favorecer intereses particulares.

➤ **Seguimiento a Controles.**

CTFH13 Reglamentación asignación de auxilios y becas educativas: Revisados y analizados los soportes de la documentación remitida se evidencia dos resoluciones con las que se aprobaron y adjudicaron auxilios y becas.

CTFH14 Verificación de documentos para acceder al beneficio convencional: En concordancia con los documentos reportados se observa la asignación de beneficios convencionales.

INFORME No. 02-2020

CTFH15 Reglamento del fondo especial de vivienda: De acuerdo con lo reportado por el área, se realizó el 4 de agosto un primer comité de vivienda y basados en lo ordenado por el reglamento del fondo especial de vivienda se evalúan y otorgan previo al cumplimiento de requisitos los créditos, en total en el periodo se otorgaron 83 préstamos por \$ 13.500 millones aproximadamente.

➤ Plan de tratamiento

Se revisó la matriz PLANES DE TRATAMIENTO DE RIESGOS enviada por la dirección de Calidad y Procesos del segundo cuatrimestre de 2020 con fecha del 1 septiembre de 2020 y allí se observa que frente a los riesgos de corrupción se definieron como plan de tratamiento para los tres riesgos el seguimiento a los controles.

- a. EHRC01. Manipulación de novedades de nómina en el sistema de información para generar pagos de nómina adicionales no justificados.
- b. EHRC02. Alteración, modificación u omisión de información en el proceso de selección, promoción y vinculación con el fin de favorecer al candidato.
- c. EHRC03. Otorgamiento de beneficios legales y convencionales sin el cumplimiento de requisitos con el fin de favorecer intereses particulares.

Las acciones del plan de tratamiento seguimiento a controles quedaron definidas en la correspondiente matriz y definieron como responsables a la Dirección gestión de compensaciones y la Dirección de calidad de vida.

4.2.3.1 Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Basados en el informe reportado por la DGCP en su cuadro de porcentajes de avance a ajustes efectuados a informes OCIG 2019.2020. AUDITORIAS, se evidencia para el proceso GESTION DEL TALENTO HUMANO un avance del 12%, determinando en el mismo reporte la posterior realización de unas mesas de trabajo entre septiembre y diciembre de 2020. Frente a la ayuda de memoria soporte se identifica la realización de unas reuniones los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 en las que se revisaron los siguientes insumos.

- a. Informe de evaluación de riesgos de corrupción de la OCIG de septiembre de 2019.
- b. Análisis del contexto 2019 del proceso Gestión del talento Humano.
- c. Perfil de riesgos vigente del Proceso Gestión del talento Humano.

Recomendación:

INFORME No. 02-2020

Se reitera la recomendación realizada por la OCIG en el sentido que se evalúen en dichas mesas de trabajo la pertinencia de incluir en sus actividades de seguimiento, la revisión por las aéreas involucradas de los posibles ajustes que modifiquen los controles de la Matriz de riesgos en consideración al informe riesgos de corrupción de septiembre 11 de 2019. Ratificamos lo presentado en dicho informe en el sentido que se debía verificar la oportunidad de asociar dos (2) de los controles (registro de novedades y alarmas del sistema). Igualmente se indicaba que el control liquidación de horas extras y vacaciones, en razón a obtener en el seguimiento calificación débil, hacía necesario la revaluación del riesgo e incluirle puntos de control con definición de responsables de su verificación.

Soportado en el informe presentado por la DCYP de dos (2) septiembre de 2020, podemos concluir que la segunda línea de defensa ha venido adelantando los seguimientos pertinentes de acuerdo con lo evidenciado en el archivo planes de tratamiento a riesgos asociados a los riesgos de corrupción, allí se evidencia el autocontrol realizado por el proceso a los planes de tratamiento y seguimiento a controles en el segundo cuatrimestre 16 de abril al 15 de agosto de 2020.

Conclusión:

Según la información reportada por la Segunda Línea de Defensa, la ejecución de los autocontroles por la primera línea de defensa se ejecuta en oportunidad y con una adecuada evidencia de las actividades de control desarrolladas. Sin embargo, NO se observaron en los reportes enviados para el presente análisis avances en la integración de las recomendaciones realizadas por la OCIG en los informes a los riesgos de corrupción anteriores.

4.2.4. Proceso Seguimiento Monitoreo y Control

Revisada la Matriz de Riesgos publicada por los responsables el 25 de Julio de 2020, no se registran riesgos de corrupción para este proceso.

4.2.5 Proceso Evaluación Independiente

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Evento No 1: Omisión en el ejercicio de auditoría de evidencias y hechos relacionados con presuntas situaciones irregulares.

➤ Seguimiento a controles

INFORME No. 02-2020

El Proceso Evaluación Independiente aplica la metodología establecida por la Empresa para la gestión de riesgos y oportunidades. Los riesgos identificados junto con sus controles aseguran el cumplimiento de los objetivos del mismo.

En cuanto a los controles el proceso aporta evidencia de la aplicación y efectividad de los mismos:

CTCI01: El Estatuto de Auditoría dicta los lineamientos frente al ejercicio auditor y la conducta que deben seguir los auditores. La aplicación del Estatuto se verificó a través de la reunión de apertura de la auditoría al proceso Gestión Contractual en donde se socializó el mismo de manera virtual.

CTCI08: Este control busca asegurar que el Auditor no se encuentre impedido para ejercer la auditoria, cada uno de los profesionales que conforman el equipo auditor suscribió la Declaración de Independencia y Objetividad para cada Auditoría y reposa física y digitalmente en cada proceso auditor.

➤ **Plan de tratamiento**

A la fecha de corte el proceso no cuenta con Planes de Tratamiento de Riesgos en ejecución, todos fueron cumplidos y la última revisión fue realizada por los auditores de calidad el pasado 8 de junio de 2020.

Evento No 2: Omisión del reporte a los Entes de Control de las presuntas situaciones irregulares identificadas en los Informes de Auditoria.

➤ **Seguimiento a controles**

En cuanto a los controles el proceso aporta evidencia de la aplicación y efectividad de los mismos:

CTCI01: El Estatuto de Auditoría dicta los lineamientos frente al ejercicio auditor y la conducta que deben seguir los auditores. La aplicación del Estatuto se verificó a través de la reunión de apertura de la auditoría al proceso Mantenimiento en Plantas de Tratamiento en donde se socializó el mismo de manera virtual.

➤ **Plan de tratamiento**

INFORME No. 02-2020

De acuerdo con la metodología vigente (Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades - Administración de Riesgos y oportunidades, Versión 5), el nivel de riesgo residual se ubica en zona baja, por lo tanto, el tipo de tratamiento que se le da a este riesgo es el de seguimiento a controles y no aplica plan de tratamiento.

4.2.5.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

El Proceso Evaluación Independiente no presenta observaciones en informes anteriores, por ende, no se encuentra contemplado en el cronograma de ajustes de la Tabla 1 de este informe.

Recomendación:

Frente a la situación mundial, los procesos de auditoría están cambiando, por lo tanto, se recomienda realizar una revisión de la Matriz actual identificando tendencias internas y externas que puedan afectar el proceso y generar nuevos riesgos.

Conclusión:

Con la verificación de la evidencia se establece el cumplimiento de la Política de Administración de riesgos y oportunidades por parte de la primera línea de defensa, en cuanto a que los eventos identificados se encuentran alineados con los objetivos estratégicos, el proceso hace uso de la metodología establecida por la Empresa y cumple con sus actividades de autocontrol.

4.2.5. Proceso Investigaciones Disciplinarias

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Evento: CDRCO1: Realizar investigaciones disciplinarias omitiendo la aplicación de principios constitucionales y legales del debido proceso.

Se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

CTCD02: Chequeo de procesos (barrido). Se observa un archivo en Excel en el que se relacionan los datos de cada expediente que incluye una casilla de “Hechos detallados”

INFORME No. 02-2020

y otra de “Observaciones” en la cual se realiza una breve descripción de los hechos que originaron la investigación disciplinaria para los expedientes activos; en los expedientes terminados se detalla la fecha en que se entrega al archivo, el número de carpetas y de folios.

CTCD04: Seguimiento al control de términos (proceso). En “*Sistema de notificaciones en el aplicativo de Investigaciones Disciplinarias*”, se observa un pantallazo que incluye: comisionado, número de expediente, etapa, implicado y la alerta (roja o anaranjada).

CTCD05: Revisión y aprobación por parte del Jefe de Oficina (proyectos y decisiones). Se observan 4 archivos en PDF correspondientes a los expedientes: 7967-2018 relacionado con un auto de archivo definitivo que contiene un Post-it dirigido a la profesional comisionada; 8061-2019 correspondiente a un proyecto de pliego de cargos en el que la jefe de oficina realizó correcciones manuscritas al documento; 8063-2019 proyecto de pliego de cargos en el que se hace correcciones manuscritas al documento y 7967-2018 correspondiente a un auto de archivo definitivo que contiene correcciones manuscritas realizadas por la jefe de oficina al documento.

CTCD06: Revisión por la segunda instancia. Se observa: correo del 3/07/2020 relacionado con del expediente 7486-2017 dirigido a la Asesora de Gerencia General para segunda instancia, ante la interposición de recurso de apelación relacionado con la práctica de pruebas testimoniales y mediante memorando 1020002-2020-254 del 2/07/2020 mediante el cual se hizo devolución del expediente con la decisión adoptada mediante Resolución 0496 del 16/03/2020 en el sentido de modificar el artículo segundo del auto del 12/07/2019; correo del 10/08/2020 relacionado con el expediente 6974-2015 ante la interposición de recurso de apelación y memorando 1020002-2020-267 del 10/08/2020 que a más de devolver el expediente, allegó la decisión de la Resolución 0773 del 4/08/2020 mediante la cual se modificó la decisión adoptada en el fallo del 21/01/2019; del expediente 6337-2014 se allegó el memorando devolutivo 1020002-2020-264 del 10/08/2020 que contiene la decisión adoptada mediante Resolución 0770 del 4/08/2020, mediante la cual se confirmó la decisión del 10/04/2019; en el expediente 7214-2016 se encuentra em memorando 1020002-2020-265 del 10/08/2020 se remite el expediente junto con la Resolución 0771 del 4/08/2020, mediante la cual se modificó el artículo 2 del auto del 14/06/2019 de práctica de pruebas y finalmente, con el memorando 1020002-2020-266 del 10/08/2020 a más de devolverse el expediente, se remite la Resolución 0772 del 04/08/2020 mediante la cual se modificó el fallo de primera instancia del 13/01/2019, reduciendo la sanción impuesta.

➤ Plan de tratamiento

No registra plan de tratamiento, registra seguimiento a los controles establecidos.

INFORME No. 02-2020

4.2.6.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Se verifican en las evidencias de ayudas de memoria del 20/11/2019 y 29/11/2019 de revisión y actualización de riesgos de investigaciones disciplinarias por la Dirección Gestión Calidad y Procesos, se propuso al área modificaciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que se realizaron por la OCIG en los informes con cortes a 30 de abril de 2019 y a 30 de abril de 2020 en el sentido de ajustar el evento según los criterios metodológicos establecidos en el numeral 2.2. de identificación de riesgos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que se definió realizar el siguiente cambio: “Realizar investigaciones disciplinarias sin que se aplique la garantía constitucional del debido proceso, que conlleve a decisiones contrarias a la ley a cambio de un beneficio”, para el cual se dispusieron cambios en las dos causas propuestas por el área, lo cual será objeto de revisión en el siguiente corte.

Se verifica un avance del 67% reportado en la tabla 1.

Recomendación:

Se recomienda realizar los ajustes acordados con la Dirección Gestión Calidad y Procesos en las ayudas de memoria del 20/11/2019 y 29/11/2019.

4.2.6. Proceso de Gestión de Servicios Administrativos

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Evento No 1: Sustracción de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la Empresa o por los cuales ésta sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero.

➤ Seguimiento a controles

CTFA04 Supervisar los contratos de seguridad y vigilancia: Resultados de la Verificación: Presentan informes de las visitas realizadas a los puestos de seguridad en los meses de mayo, junio y julio de 2020, se evidencian pantallazos de reuniones virtuales con la supervisión del contrato e igualmente una muestra de los reportes realizados de los predios de la empresa.

CTFA02 Incluir en términos de referencia del contrato de seguridad y vigilancia humana el grupo mínimo de apoyo: Resultados de la Verificación: Presentan las condiciones y

INFORME No. 02-2020

términos Invitación Pública ISG-0715-2018 y minuta del contrato de vigilancia y seguridad privada 1-05-11500-0712-2018, donde se evidencia las personas asignadas en los diferentes predios de la Empresa para minimizar que se materialice el riesgo en mención.

CTFA03 Incluir en términos de referencia del contrato de seguridad tecnológica los equipos necesarios: Resultados de la Verificación: Presentan las condiciones y términos Invitación Pública ISG-0925-2016 y minuta del contrato de arrendamiento 1-09-11500-0946-2016, donde se definen las cantidades de las cámaras y controles de acceso a las diferentes instalaciones de la Empresa.

CTFA15 Activación de coberturas del Programa de Seguros: Resultados de la Verificación: En el reporte informan que no se presentaron siniestros en el periodo evaluado y por lo tanto no reportan evidencia.

CTFA01 Aplicación de los Procedimientos y Consignas de seguridad: Resultados de la Verificación: En el seguimiento reportado informan que se realiza la aplicación de los protocolos de seguridad mediante el control electrónico de la entrada y salida de personas, vehículos y elementos de las instalaciones de la Empresa, anexan reportes de visitas a los puestos de vigilancia y en las mismas hacen sugerencia de acciones para mitigar la posible presentación del riesgo asociado.

CTFA05 Informar novedades en predios o instalaciones: Resultados de la Verificación: Presentan una presentación consolidada de las novedades que se pudieron presentar en los meses de enero a marzo (abril no se encuentra consolidada). No se evidencian las comunicaciones a las áreas cuando se presentan novedades e informan que la información se encuentra detallada en un base de datos que se encuentra en la Dirección de Seguridad.

CTFA20 Actualización Anual del Inventario de Almacenes: Resultados de la Verificación: Para la vigencia 2020 se encuentra en proceso contractual la toma de inventarios, se revisaron y ajustaron los términos de referencia del nuevo contrato, está pendiente la solicitud de contratación a la Gerencia de Gestión Humana Administrativa para su aprobación y firma.

CTFA18 Creación, conciliación y contabilización de activos fijos: Resultados de la Verificación: Anexan las conciliaciones de los meses de mayo, junio y julio de 2020.

CTFA30 Actualización Anual del Inventario de Activos Fijos: Resultados de la Verificación: Para la vigencia 2020 se encuentra en proceso contractual la toma de inventarios, se revisaron y ajustaron los términos de referencia del nuevo contrato, está pendiente la solicitud de contratación a la Gerencia de Gestión Humana Administrativa para su aprobación y firma.

INFORME No. 02-2020

Evento No 2: Manipulación en el trámite de las reclamaciones por siniestros.

➤ Seguimiento a controles

CTFA07 Verificación documental de siniestros: Resultados de la Verificación: Soportan con comunicaciones a las áreas relacionado con el trámite que se adelanta con respecto a lo siniestros que se van presentando

CTFA12 Inspección del siniestro: Resultados de la Verificación: Presentan la inspección al siniestro presentado por la Dirección de servicios Administrativos, generado en la Planta Tibitoc por caída de un árbol, ayuda de memoria del 11 de agosto de 2020.

CTFA08 Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros: Resultados de la Verificación: Actas comités mensuales tanto con las aseguradoras como con los corredores de seguros, de los meses de mayo, junio y julio, en estas actas se evidencia la revisión de los siniestros y verificar su estado.

En el reporte realizado y con las evidencias presentadas, se puede inferir que el riesgo no se ha materializado.

Evento No 3: Beneficiar al proveedor de un bien o servicio objeto de Indemnización omitiendo los principios de transparencia, economía, calidad, pluralidad, con el fin de favorecer intereses particulares.

➤ Seguimiento a controles

CTFA07 Verificación documental de siniestros: Resultados de la Verificación: Soportan con comunicaciones a las áreas relacionado con el trámite que se adelanta con respecto a lo siniestros que se van presentando.

CTFA08 Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros: Resultados de la Verificación: Actas comités mensuales tanto con las aseguradoras como con los corredores de seguros, de los meses de mayo, junio y julio, en estas actas se evidencia la revisión de los siniestros y verificar su estado.

CTFA23 Revisión Informe estadístico de proveedores de bienes/servicios objeto de indemnización: Resultados de la Verificación: Anexan informe de proveedores póliza multirriesgo y equipos y maquinaria, es un informe acumulado del 2016 a mayo de 2020, para identificar posibles favorecimientos a proveedores, encontrando que la distribución de los proveedores que es realizada por las ARS, es ajustada a las necesidades reales para el trámite de los siniestros, sin favorecimiento alguno.

INFORME No. 02-2020

En el reporte realizado y con las evidencias presentadas, se puede inferir que el riesgo no se ha materializado.

Evento No 4: Permitir la utilización de los Almacenes, equipos y vehículos para fines diferentes a los que la Empresa ha definido favoreciendo a un tercero.

➤ Seguimiento a controles

CTFA36 Aplicación de los Protocolos de seguridad: Resultados de la Verificación. Con las evidencias presentadas se puede evidenciar, que la Dirección de Seguridad realiza el seguimiento a los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a los almacenes y realiza el registro de los movimientos que se presentan a diario en una matriz semanal de eventos la cual contiene los movimientos relevantes que se realizaron en los Almacenes, causas, acciones y recomendaciones según el caso, la cual puede ser filtrada por almacén, fechas y horas. La matriz anexada se presenta una muestra de los registros de estos controles.

CTFA21 Control y manejo parque automotor: Resultados de la Verificación. Se realizan controles con la autorización de salida de los vehículos mediante aviso SAP clase HD, y estos son remitidos a la Dirección de Seguridad. La Dirección de seguridad se acoge a los lineamientos que da la Dirección de Servicios Administrativo en el manejo del parque automotor.

➤ Plan de tratamiento

Evento No 4: Permitir la utilización de los Almacenes, equipos y vehículos para fines diferentes a los que la Empresa ha definido favoreciendo a un tercero.

Plan de tratamiento, este riesgo tiene asociado un plan de tratamiento que consta de seis actividades y se encuentran en el siguiente estado:

- Salida en Vivo del Aviso (Proyecto APA 1 - Sistematización de gestión de ingreso y salida de bienes de la EAAB al almacén), Producto o entregable: Soportes acciones en SAP de la salida en vivo del aviso.

Se expidió la circular 036 del 28 de mayo de 2020 en la cual se dan los lineamientos sobre la entrada y salida de material en almacén con sus anexos complementarios. Con memorando 1471001-2020-117 del 24 de abril de 2020 la Dirección de Activos Fijos solicito prorroga a la Dirección de Calidad y Procesos solicitó prorroga a estas actividades. Actividad cumplida.

INFORME No. 02-2020

- Actualización del Procedimiento MPFA0501P Entrada de Bienes (De acuerdo con el proyecto APA 1 - Sistematización de gestión de ingreso y salida de bienes de la EAAB al almacén, incorporando las remisiones mediante Avisos SAP para el ingreso de materiales), Producto o entregable: Procedimiento aprobado y publicado en el Mapa de procesos.

Con memorando 1471001-2020-117 del 24 de abril de 2020 la Dirección de Activos Fijos solicito prorroga a la Dirección de Calidad y Procesos solicitó prorroga a estas actividades., y culmina el 30 de septiembre de 2020, se encuentra avanzada la estructuración del procedimiento con el acompañamiento de la Dirección de Calidad y Procesos.

- Realizar seguimiento mensual a los Protocolos de Consignas de Seguridad Particulares y Especificas de los Almacenes de la EAAB -ESP. (En caso de presentarse alguna novedad atípica fuera de los protocolos, esta deberá ser comunicada inmediatamente vía correo electrónico con los soportes respectivos a la Dirección de Activos Fijos. Producto o entregable: Informe de seguimiento con soportes y novedades (Dirección de Seguridad); Analizar el informe de seguimiento y tomar las acciones pertinentes a que haya lugar. (Dirección de Activos Fijos).

La Dirección de Activos Fijos se encuentra realizando una actualización del Manual de Almacenamiento y se tiene proyectado que esta actividad quede incorporada en el mismo. Adicionalmente la Dirección de Seguridad le presenta informes a la Dirección de Activos Fijos de la situación de los almacenes. Con memorando 1471001-2020-117 del 24 de abril de 2020 la Dirección de Activos Fijos solicito prorroga a la Dirección de Calidad y Procesos solicitó prorroga a estas actividades. Actividad en ejecución.

- El jefe de División presentará un informe mensual producto del informe consolidado que recibe de cada uno de los almacenistas, cuyo soporte corresponde a los correos electrónicos en los cuales se reporta al jefe de División las novedades diarias de cada uno de los Almacenes. Producto o entregable: Informe Mensual Consolidado.

No se evidencia informes mensuales de los meses correspondientes al seguimiento. Incumplida al corte. Con memorando 1471001-2020-117 del 24 de abril de 2020 la Dirección de Activos Fijos solicito prorroga a la Dirección de Calidad y Procesos solicitó prorroga a estas actividades.

- Actualizar en la matriz de riesgos del proceso para el riesgo de corrupción FARC04, la inclusión del control descrito en la actividad No. 6 y 7 una vez se

INFORME No. 02-2020

implementen. Producto o entregable: Matriz de Riesgos del proceso Gestión servicios administrativos actualizada.

Con memorando 1471001-2020-117 del 24 de abril de 2020 la Dirección de Activos Fijos solicito prorroga a la Dirección de Calidad y Procesos de estas actividades hasta el 30 de septiembre de 2020. Esta actividad está en desarrollo.

- Incluir la capacitación en seguridad vial para otorgar y/o renovar licencia interna de conducción en el procedimiento "Expedición y renovación de autorizaciones internas de conducción" (MPEH0906P) la cual puede contener entre otras, técnicas de conducción segura, plan estratégico de seguridad vial, normatividad". Producto o entregable: Procedimiento MPEH096P ajustado que incluya entre los requisitos la capacitación en seguridad vial para otorgar/renovar la AIC.

Con fecha de 13 de agosto de 2020 se aprobó el procedimiento MPEH0906P. - Expedición y renovación de autorizaciones internas de conducción y en el mismo quedó incluida en la actividad 1.1 quedo estipulado que los funcionarios deben "*Aprobar la prueba teórico-práctica de técnicas de conducción segura, Plan Estratégico de Seguridad Vial y normatividad. realizada por la Dirección Salud.*" La actividad de capacitación como se encuentra descrita en el plan de tratamiento no se encuentra incluida en el procedimiento.

4.2.7.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Las áreas que interactúan en el proceso de Servicios Administrativos, adelantaron en el mes de julio reuniones con la Dirección de Calidad y Procesos revisando las recomendaciones realizadas por la OCIG en sus informes de seguimiento, se han abordado los riesgos de gestión y los de corrupción se está iniciando la revisión de las recomendaciones. Como conclusión, el porcentaje informado por la primera línea de defensa es acorde con lo trabajado con las áreas involucradas en este proceso.

Recomendación:

Dar efectivo cumplimiento al cronograma, de tal manera que a diciembre de 2020 se hayan realizado la revisión de las recomendaciones realizadas por la OCIG y su ajuste si resultara pertinente.

Conclusión:

INFORME No. 02-2020

En la revisión realizada a las actividades asociadas a los controles de los riesgos de corrupción asociados al proceso de Servicios Administrativos se pudo evidenciar la ejecución en el tiempo de las mismas, no se materializó riesgo alguno de acuerdo con las evidencias soportadas.

Se presenta un incumplimiento en la actividad 7 del plan de tratamientos asociados al riesgo cuatro.

4.2.7. Proceso Gestión Documental

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Evento No 1: FDRC01- Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos (de Correspondencia, Mapa de Procesos y Archivo Electrónico DITG) con el fin de obtener beneficios particulares.

➤ Seguimiento a controles

CTGD01 Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios: En la matriz Excel de riesgo del proceso, pestaña 3, se ubicó el control “CTGD01 Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios”, del cual se analizó que este fue actualizado en términos de objetivo y descripción, haciéndolo más preciso, de igual forma se identifican sus características de diseño, analizando que está presente dentro del procedimiento “MPFT0212P Actualización de cuentas y segregación de funciones”; sin embargo, no identifica las actividades (numerales) en que se desarrolla el control, en el entendido de que es un “Procedimiento restringido”.

En cuanto a su funcionamiento, el proceso adjunta como evidencia 11 formularios SIMI tramitados entre abril y agosto del 2020, donde se observa como asunto “Notificación por formulario de solicitud de cuentas y permisos”, analizando que este control esta funcionado y es efectivo ya que las solicitudes de la entidad son canalizadas por el proceso de Gestión Documental y seguidamente parametrizadas en la herramienta siendo la única manera de solicitud y tramite.

CTGD02 Distribución de comunicaciones oficiales: En la matriz Excel de riesgo del proceso, pestaña 3, se ubicó el control “CTGD02 Distribución de comunicaciones oficiales”, el cual se verificó que cuanta con todos los aspectos condicionantes de diseño, razón por la cual se analizó que el control está presente dentro del Procedimiento “MPFD0205P Recepción, radicación y distribución de comunicaciones oficiales”, en el cual también se identifican las actividades (5.1, 5.2 y 5.3) en la cuales se ejecuta el control; como evidencia, el proceso adjuntó 11 formatos de “Anexos de Documentos de

INFORME No. 02-2020

Entrada y Salida” generados entre abril y agosto del 2020, en los cuales se analiza que registran la información básica, sin embargo se encuentra que por ahora las firmas de recibido no se están ejecutando en el formato si no el libro de correspondencia debido a la emergencia sanitaria, de igual forma se verifican 8 imágenes del libro de correspondencia con la numeración de información direccionada entre los meses de abril y julio del 2020, analizando que este control esta funcionando y es efectivo, ya que no se han registrado situaciones adversas al objetivo del control frente a la desviación de comunicaciones, tanto en el aplicativo como en el libro de correspondencia.

Finalmente se analizó que, se realizó la revisión del riesgo de corrupción FDRC01, validando las causas y consecuencias, donde se ajustó la redacción de la causa “1, impacto operativo generado por reprocesos para la recuperación de la información”, de igual forma se validó la valoración de la probabilidad e impacto inherentes, manteniendo la valoración de la probabilidad en "Probable" y el impacto en “Mayor” para un nivel de riesgo inherente calificado en "importante", y como se mencionó, se revisaron los controles asociados al riesgo: CTDG01 y CTDG02, analizando que el nivel de riesgo residual se mantiene en el nivel “moderado”.

Todo lo anterior verificado en las evidencias (Ayuda de memoria sesión 05/06/2020 y Matriz de riesgos del proceso).

➤ Plan de tratamiento

Para el riesgo “FDRC01 Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos (de Correspondencia, Mapa de Procesos y Archivo Electrónico) con el fin de obtener beneficios particulares”, la OCIG analizó que, el proceso determinó realizar como plan de tratamiento, el seguimiento a los controles “CTGD01 Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios” y “CTGD02 Distribución de comunicaciones oficiales”, a los cuales se les verifico su cumplimiento a través de las evidencias remitidas por el proceso a la OCIG, encontrando que se están cumpliendo, es decir se están ejecutando en concordancia al compromiso del plan, por lo cual se encontró conformidad.

4.2.8.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Con relación a la atención a las recomendaciones de los informes de riesgos 2019-2020 de la OCIG, el proceso de Gestión Documental según ayuda de memoria del 05/06/2020 realizo 9 jornadas entre los meses de febrero y junio del 2020, donde se encontró que analizaron todas las características de sus riesgos y controles, a fin de no solo dar cumplimiento a las recomendaciones de la OCIG, (que en esencia consistían en la

INFORME No. 02-2020

identificación específica de la ejecución de los puntos de control dentro de los documentos asociado), sino que contemplo también sus riesgos de tanto de gestión como de corrupción y todos los controles asociados, complementado el ejercicio dando claridad y especificado en cuanto a la información que se registra en cada una de las variables de riesgos y controles en la matriz de riesgos, notando que lo acordado en las ayudas de memoria se plasmó en la mencionada matriz de riesgos. Esta revisión y ajuste se aplicó a sus 4 riesgos de gestión y 1 de corrupción, al igual que a los 22 controles; 20 de gestión y 2 de corrupción, los cuales consistieron en redacciones más precisas de títulos y contenidos de variables.

Frente al avance reportado del 75%, se encuentra consistencia frente a lo reportado ya que se encontró que identificaron los puntos de control dentro de los procedimientos, ajustaron textos en cuanto a redacción haciéndolos más precisos, y revisaron la totalidad de riesgos y controles, quedando pendiente un 25% a realizar durante agosto y diciembre del 2020, el cual consiste en la actualización de procedimientos del proceso.

Recomendación:

Se recomienda generar un cronograma de actividades orientado a la actualización de procedimientos en lo que resta del 2020, con el fin de dar cumplimiento al 100% de los compromisos, de igual forma se recomienda que en lo posible, se documente el ejercicio de revisión y ajuste de los riesgos del proceso”, para que sea socializado como ejemplo de buenas prácticas al interior de la entidad, y sea un referente a los demás procesos en cuanto a revisión y ajuste se refiere; finalmente, para próximas ocasiones, tener presente la oportunidad de las recomendaciones de la OCIG con el fin de mantener en el tiempo el ejercicio del mejoramiento continuo del proceso.

Conclusión:

El proceso de Gestión Documental presentó las evidencias para el periodo en cuestión (5 archivos los cuales relacionaron las evidencias de la ejecución de los controles entre los meses de abril y agosto del 2020), las cuales fueron cotejados frente a la información de los mismos en la matriz de riesgos y procedimientos asociados, concluyendo que estos están presentes, funcionando y son efectivos.

Frente a la atención a las recomendaciones en los informes de riesgos de la OCIG, se encontró que el proceso dio respuesta a las mismas y reviso no solo las recomendaciones si no todo su riesgo y controles dando conformidad a lo solicitado.

4.2.8. Proceso Gestión de TI

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

INFORME No. 02-2020

Evento No 1:_FTRC01: “Alterar las bases de datos de los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero”

➤ **Seguimiento a controles**

En la matriz Excel de riesgo del proceso Gestión TIC a fecha de corte 20122019, pestaña 3. Controles, se identifica que se tiene definidos 6 controles, a saber:

CTFT03 Respaldos y Backups

CTFT10 Segregación y actualización de funciones de acceso y privilegios para el uso de la información de los aplicativos de la EAAB

CTFT12 Análisis de vulnerabilidades

CTFT13 Remediación de vulnerabilidades

CTFT14 Administración de cuentas de acceso y autorizaciones

CTFT15 Monitoreo de las cuentas de acceso y autorizaciones

Resultado del análisis realizado a cada uno de los controles se identifica que se han presentado cambios a la descripción del nombre del control, descripción entre los cambios significativos. Se identifica que se mantiene los aspectos de diseño y se evidencia que las actividades de control referenciadas están presentes y se ejecuta de acuerdo a la periodicidad establecida. Estas actividades han sido evaluadas en la realización de las auditorías Gestión TIC realizadas durante 2019-2020 y las situaciones de debilidades de control que han sido identificadas se han presentado en los informes de auditoría, las cuales están siendo gestionadas en planes de mejoramiento que están siendo monitoreados por la Oficina de Control Interno y Gestión - OCIG.

➤ **Plan de tratamiento**

Para el riesgo FTRC01: “Alterar las bases de datos de los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero”, la OCIG identificó que, de acuerdo al resultado del riesgo residual que es “bajo” se realiza es seguimiento a los controles. La Gerencia de Tecnología dispuso evidencia de la ejecución de los controles, la cual fue analizada identificando las actividades realizadas; es decir , se están ejecutando en concordancia al compromiso de seguimiento de controles, por lo cual se encontró conformidad.

INFORME No. 02-2020

Evento No 2: FTRC02: “Divulgar información confidencial almacenada en los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero.”

➤ Seguimiento a controles

En la matriz Excel de riesgo del proceso Gestión TIC a fecha de corte 20122019, pestaña 3. Controles, se identifica que se tiene definidos 6 controles, a saber:

CTFT06 Aplicación del Código de Integridad

CTFT10 Segregación y actualización de funciones de acceso y privilegios para el uso de la información de los aplicativos de la EAAB.

CTFT12 Análisis de vulnerabilidades

CTFT13 Remediación de vulnerabilidades

CTFT14 Administración de cuentas de acceso y autorizaciones

CTFT15 Monitoreo de las cuentas de acceso y autorizaciones

Resultado del análisis realizado a cada uno de los controles se identifica que se han presentado cambios a la descripción del nombre del control, descripción entre los cambios significativos. Se identifica que se mantiene los aspectos de diseño y se evidencia que las actividades de control referenciadas están presentes y se ejecuta de acuerdo a la periodicidad establecida. Estas actividades han sido evaluadas en la realización de las auditorías Gestión TIC realizadas durante 2019-2020 y las situaciones de debilidades de control que han sido identificadas se han presentado en los informes de auditoría, las cuales están siendo gestionadas en planes de mejoramiento que están siendo monitoreados por la Oficina de Control Interno y Gestión - OCIG.

➤ Plan de tratamiento

Para el riesgo FTRC02: “Divulgar información confidencial almacenada en los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero.”, la OCIG identificó que, de acuerdo al resultado del riesgo residual que es “moderado” se realiza es seguimiento a los controles. La Gerencia de Tecnología dispuso evidencia de la ejecución de los controles, la cual fue analizada identificando las actividades realizadas, es decir se están ejecutando en concordancia al compromiso del seguimiento, por lo cual se encontró conformidad.

4.2.9.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

INFORME No. 02-2020

Análisis de Evidencias de avances

Analizadas las evidencias suministradas de la gestión adelantada en el periodo a julio 2020, se establece que se está realizando seguimiento a los controles establecidos, mediante mesas de trabajo conjuntas entre la Gerencia de Tecnología y la Dirección Gestión Calidad y Procesos y los procesos de Autocontrol lo que ha conllevado a gestionar cambios en la matriz de riesgos de gestión y corrupción, se suministra evidencia de las actividades realizadas como soporte que se está dando cumplimiento.

No obstante, actualmente no se puede realizar evaluación o trazabilidad de los riesgos, calificación del riesgo inherente y riesgo residual porque la definición del control es general y en algunos casos asociados a procedimientos o manuales, lo que no permite establecer inequívocamente el control que mitiga el riesgo y sobre el cual se pueda evaluar la idoneidad y efectividad del control que lleve a la calificación del riesgo residual.

De otra parte, no fue suministrada la métrica con la cual los procesos establecieron el porcentaje de avance de la gestión realizada que permitiera a la auditoría utilizar la misma métrica para establecer si este porcentaje es correspondiente o no con las actividades adelantadas en el periodo objeto de revisión.

Recomendación:

Como se ha mencionado en los informes de auditoría Gestión TIC, se recomienda que los controles correspondan a actividades específicas y no generales como procedimientos o manuales, de manera que permitan la evaluación del diseño del control, establecer la efectividad del control y la solidez del grupo de controles para su posterior calificación del riesgo inherente.

De otra parte, se recomienda que todos los procedimientos publicados en el mapa de procesos de la EAAB-ESP estén disponibles para su consulta, ya que se identifica que el procedimiento “MPFT0212P Actualización de cuentas y Segregación Mapa5” se encuentra “Restringido”, lo que limita el conocimiento y la identificación de las actividades definidas y que se postulan en la matriz de riesgos como un control.

Así mismo, se recomienda que para próximas revisiones se suministre las métricas utilizadas para la medición de los porcentajes de avance y permitir a la Auditoría establecer si ese avance corresponde a las actuaciones de los procesos.

Conclusión:

Resultado del análisis de la gestión de riesgos de corrupción se concluye que la Gerencia de Tecnología es consiente que debe mejorar la identificación, medición, control y

INFORME No. 02-2020

monitoreo de riesgos del proceso Gestión TIC. Por lo anterior viene adelantando los planes de mejoramientos producto de las observaciones que la Oficina de Control Interno y Gestión – OCIG, ha identificado en este aspecto como resultado de las auditorías adelantadas durante el 2019-2020 y sobre las cuales esta oficina realiza seguimiento.

4.2.9. Proceso Gestión de Calibración, Hidrometeorología y Ensayo

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Evento No 1: Divulgar, manipular u omitir los resultados de ensayos y calibraciones.

CTFC09: De acuerdo con la contratación de personal realizada en la DST para el primer cuatrimestre del año 2020 y las necesidades de acceso al sistema para la ejecución de actividades, se generaron 87 formularios SIMI.

CTFC10: Se evidenciaron 52 solicitudes a la Dirección de Seguridad de activación de carnet para funcionarios con el fin de que tengan ingreso al laboratorio de Aguas

CTFC11: Se evidenciaron 9 planillas de registro de registro del personal externo a los laboratorios que ingresa a los mismos.

CTFC12: Se evidenciaron certificados de calibraciones realizadas en los meses de junio, julio y agosto. Para ensayos los resultados son reportados en informes. Tanto certificados como informes son revisados por los responsables técnicos y aprobados por el director del área.

CTFC20: Se evidenciaron programaciones de funcionarios que realizan labores en los laboratorios de aguas y medidores con las observaciones respectivas en relación al desarrollo de las actividades de cada laboratorio.

➤ Plan de tratamiento

El área determinó como plan de tratamiento el seguimiento a los controles asociados al riesgo de corrupción; el último seguimiento realizado por autocontrol se realizó el 21 de agosto de 2020 presentándose la evidencia correspondiente.

4.2.10.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

INFORME No. 02-2020

De acuerdo con la segunda línea de defensa no se observan evidencias de avance sobre ajustes producto de los informes de la OCIG respecto a la gestión de riesgos de corrupción.

Recomendación:

Se le recomienda a la segunda línea de defensa incluir en su seguimiento, las recomendaciones realizadas por la OCIG a la primera línea de defensa en anteriores informes de seguimiento a los riesgos de corrupción y sus controles asociados.

Conclusión:

Según la información reportada por la Segunda Línea de Defensa, la evaluación de los controles se realizó con oportunidad. La gestión del riesgo de corrupción identificado para el periodo evaluado, evidencia una adecuada ejecución de los controles propuestos por el área, sin embargo, no se evidencian avances en la integración de las recomendaciones realizadas por la OCIG en los seguimientos a los riesgos de corrupción anteriores.

4.2.10. Proceso Gestión Jurídica

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Evento: FJRC01. Ejercer una ineficiente defensa judicial y/o administrativa con la finalidad de favorecer intereses contrarios a los de la EAAB-ESP, o elaborar conceptos jurídicos contraviniendo el orden jurídico o adaptando la normatividad, la ley o la regulación para beneficio propio o de un tercero.

Se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

CTFJ01: Designación del profesional y control de reparto de documentos: obran 11 archivos contentivos de memorandos internos, en los que se encuentra un pantallazo de consecutivo 1437, radicación 1431001-2020-932 del 11/05/2020 asignación al profesional Enrique Lesmes, solicitada por el Jefe de Representación Judicial a la encargada para su trámite; en el consecutivo 1837, correspondiente al radicado E-2020-045257 el 23/06/2020 se remitió derecho de petición al profesional Pedro González para su trámite. Consecutivo 2055, radicado E-2020-048609, asignado el 07/07/2020 acción

INFORME No. 02-2020

de cumplimiento al profesional Sepúlveda y consecutivo 2355, radicado 2510001-2020-1515 del 20/08/2020 asignado al profesional Roberth Lesmes.

CTFJ02: Verificación jurídica del concepto emitido. Obran 3 archivos de memorandos: 15200-T-2020-0139 del 18/08/2020, dirigido al Director de Servicio y Alcantarillado Zona 1 relacionado con el pago rete garantía contrato 989-2014; 15200-T-2020-0071 del 04/06/2020, dirigido a la Dirección Red Matriz Acueducto, relacionado con la actualización de diseño para construcción del sistema Tanque Suba Cerro Sur; el 15200-T-2020-0110 del 21/07/2020, dirigido a la Dirección de Contratación y Compras, relacionado con una modificación 2 de minuta para contrato de prestación de servicios y de obra.

CTFJ03: Monitoreo al estado de los procesos por el apoderado (control y seguimiento de los términos): no se evidencian soportes de este control.

CTFJ04: Requerimientos de información a las áreas: obran 16 solicitudes de insumos dirigidas a las áreas a través de correos electrónicos y memorandos internos, así: solicitud de insumo efectuada mediante correo electrónico del 26/03/2020 dirigida a la Gerencia Liquidación Aseo con ocasión de la ejecución de dos contratos interadministrativos, con el requerimiento que se pronuncien frente a cada uno de los hechos y pretensiones y se adjunten las pruebas que se pretendan hacer valer; correo electrónico del 07/04/2020 dirigido a la Dirección de Servicios Administrativos relacionado con una conciliación judicial, se le solicita al área pronunciarse frente a los hechos y pretensiones y se allegue las pruebas que pretendan hacer valer; correo electrónico del 14/04/2020 dirigido a la Dirección Mejoramiento Calidad de Vida, relacionada con la Acción Popular 2020-00029, se le solicita al área que se pronuncien frente a cada uno de los hechos y pretensiones y se adjunten las pruebas que se pretendan hacer valer; memorando 15300-2020-1565 del 11/08/2020 dirigido a Gerente Zona 2, mediante el cual se solicita insumos frente al medio de control de reparación directa 2020-00035, a fin que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones y se aporten las pruebas que pretendan hacer valer, entre otros.

CTFJ05: Control y seguimiento a los términos de presentación de la demanda: Se observa un archivo en Excel denominado "Política de prevención del daño Gerencia Jurídica", que contiene ítems para hacer la trazabilidad desde el momento en que se remite la información con las fechas previstas para dar respuesta y el estado actual del proceso, entre otros. Se relacionan un total de 119 solicitudes.

CTFJ06: Capacitaciones a los profesionales. No se observan evidencias para este control.

INFORME No. 02-2020

CTFJ07: Control y seguimiento a los términos de las acciones de repetición. Se observa un archivo en Excel en el que se relacionan los datos de procesos que generaron condenas a la EAA-ESP con el control de términos con semáforos de alerta, desde la fecha en que se realiza el pago, la fecha en la que se asigna al abogado, así como la fecha en que se debería presentarse demanda en caso que se decida su viabilidad, entre otros.

➤ Plan de tratamiento

No registra plan de tratamiento. Registra seguimiento a los controles establecidos.

4.2.11.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Se verifican en las evidencias de ayudas de memoria de revisión riesgos de corrupción Gestión Jurídica con la participación de la Dirección Gestión Calidad y Procesos, así: en la del 29/10/2019, se realizó con respecto al control CTFJ05 “Control y seguimiento a los términos de presentación de la demanda”, mejoras al cuadro Excel que se utiliza para el seguimiento de demandas, incluyendo el tipo de proceso, términos de ley y fecha de presentación de la demanda. En la del 31/10/2019 se incluyó para la causa 2 del evento el control CTFJ07 “Control y seguimiento a los términos de las acciones de repetición” y en la del 19/11/2019, se hicieron ajustes en la Matriz de Riesgos de diciembre de 2019 los controles CTFJ05 y CTFJ07; con respecto a las recomendaciones efectuadas por la OCIG en el informe con corte a 30 de abril de 2020 en el sentido de ajustar el evento según los criterios 2.2. Identificación de Riesgos, de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 del DAFP, así como la adecuación de los controles CTFJ01, CTFJ02 y CTFJ07, no se observa ningún avance por parte del área.

Se verifica un avance del 20% , reportado en la tabla 1.

Recomendación:

Se recomienda al área realizar los ajustes en cuanto a la formulación del evento FJRC01 y los controles CTFJ01, CTFJ02 y CTFJ07, según lo sugerido en el informe del 30 de abril 2020.

4.2.11. Proceso Gestión Predial

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

INFORME No. 02-2020

Evento No 1: FPRC01 Aceptar avalúos comerciales o actividades económicas inconsistentes o alteradas con la intención de sobrevalorar los predios objeto de adquisición”

➤ Seguimiento a controles

CTFP02 Control de calidad del Avalúo y aprobación por la Mesa Técnica de Avalúos.

Se evidenció cargado en el Fire Server como soporte del control realizado por el área nueve (9) actas de aprobación de avalúos comerciales por parte de la Mesa Técnica de Calidad de Avalúos de la Dirección de Bienes Raíces, entregados por la Lonja de Propiedad Raíz de Colombia (LONPROCOL) con la conclusión de cumplimiento y con firma de quién aprueba.

CTFP03 Revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de Adquisición Predial.

Se evidenció cargado en el Fire Server como soporte del control realizado por el área la revisión y aprobación de insumos entregados por los grupos de Adquisición Predial de OCHO (8) predios. Productos que se remitieron mediante oficio a la lonja de propiedad raíz de Colombia, para la elaboración de los correspondientes avalúos comerciales. En los soportes no se evidencia responsables ni firmas de quienes aprueban la información.

Evento No 2: FPRC02 Manipular los insumos e información del componente predial para el reconocimiento de factores de compensación adicionales o la adquisición de predios no requeridos por la Empresa.

CTFP04 Revisión y verificación de insumos del componente predial.

Se evidenció cargado en el fire server como soporte del control realizado el soporte de revisión de insumos técnica, jurídica y social correspondiente a los proyectos 1. Juan Amarillo Brazo 2. Tanque Suba Medio. 3. Quebrada Yomasa. 4. Redes Laguna - Monteblanco y 5. Sabanas de Occidente. En los soportes de revisión de insumos no se registran datos ni firma de los responsables de la revisión.

CTFP05 Verificación en terreno de información predial

No se ha aplicado el control debido a la imposibilidad de realizar las verificaciones en terreno debido a la situación epidemiológica causada por el COVID-19 y las disposiciones Nacionales y Distritales de aislamiento.

INFORME No. 02-2020

CTFP06 Validación de la información censal.

No se ha aplicado el control de acuerdo con la etapa en que se encuentran los proyectos "revisión de insumos" NS 178, aún no aplica esta validación, razón por la cual no se existen soportes.

EVIDENCIAS

La Dirección de Bienes Raíces informó en el auto seguimiento de la Matriz de Riesgos de corrupción con corte a 30 de abril 2020, que durante el primer cuatrimestre del año 2020 no ingresaron proyectos para adquisición de predios por tal razón no se aplicaron los controles del riesgo FPRC02.

4.2.12.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

De acuerdo a las evidencias, la primera línea de defensa, Dirección Bienes Raíces, con el acompañamiento de la segunda línea de defensa, Dirección de Gestión de Calidad y Procesos, realizaron reunión, de actualización de riesgos de gestión y de corrupción con base en el Informe No. 01 "Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y de gestión – Corte 30 de abril de 2019" de la Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG) y el análisis de contexto 2019 del proceso Gestión Predial, como quedó registrado en la Ayuda de Memoria de fecha 28 de noviembre 2019.

En el informe de la OCIG no se realizan observaciones sobre el diseño de los eventos, causas y controles de los riesgos de corrupción y de acuerdo con la evaluación se calificaron como fuertes. En la revisión de los ajustes, por parte de la primera y segunda línea de defensa, en los riesgos de corrupción se mantiene la valoración del riesgo inherente y el nivel de riesgo residual obtenido es bajo. El 67% de avance de actualización reportado corresponde a los riesgos de gestión exclusivamente.

Recomendación:

Cumplir las recomendaciones del anterior informe de la OCIG, Informe No. 01 "Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y de gestión – Corte 30 de abril de 2019". En la revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de Adquisición Predial, control CTFP03 y los soportes de la revisión y verificación de

INFORME No. 02-2020

insumos del componente predial del control CTFP04 deben contar con datos y firma de los responsables de aprobar los insumos y soportes.

Conclusión:

Teniendo como soporte la información reportada por la Dirección de Bienes Raíces en la ejecución del presente seguimiento y basados en las evidencias disponibles en el Fire server, se observa que se aplican los controles de los riesgos FPRC01 y FPRC02 ; sin embargo por las medidas de aislamiento nacional y distrital relacionadas con la situación epidemiológica causada por el COVID-19, no se realizaron las visitas establecidas en el control CTFP05 ,actividad que se debe realizar con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la EAAB-ESP.

4.2.12. Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación

No registra riesgos de corrupción

4.2.13. Proceso Gestión Financiera

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Evento No 1:: FFRC01 Obtener recursos de crédito para la Empresa para favorecer intereses particulares y a la entidad financiera

Este riesgo tiene calificación de fuerte y no se realizaron recomendaciones; igualmente, la Gerencia Financiera informa que no se han realizado operaciones de crédito.

Evento No 2: FFRC02 Exclusión o manipulación de la información de las cuentas contrato omitiendo las acciones operativas de la gestión de cobro de la cartera misión con el fin de favorecer intereses particulares.

Control CTFP12 Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio.

Se evidencia reporte de órdenes de trabajo del cuatrimestre, aclarando que los cortes y suspensiones fueron realizados en el uso industrial y comercial, no en el uso residencial por la emergencia sanitaria.

INFORME No. 02-2020

Aunque se observa la gestión de seguimiento realizada por la Dirección de Jurisdicción Coactiva, se reitera la observación de la recomendación al seguimiento pasado, en el sentido de que no es posible visualizar que trámite o gestión se realiza a las cuentas que quedan con resultado “Ejecutada inefectiva y sin ejecutar”, lo que crea incertidumbre de lo que pasa con las cuentas contrato en este estado. Por lo que recomendamos ajustar la matriz para que se indique la acción a seguir, con el fin de mitigar el riesgo de corrupción identificado

De otra parte, se evidencia en correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2020, por parte de la Dirección Jurisdicción Coactiva dirigido a las Zonas Comerciales, donde remiten el seguimiento a la efectividad del proceso de cortes y suspensiones realizados por las Zonas 1,2,3 y 4, no se reportó la gestión de la Zona comercial 5.

En el correo se observa, el reporte de cortes y suspensión por mes por zona; sin embargo se evidencia, que de las cuentas remitidas a la Gerencia Comercial para el corte o suspensión, queda una gran porción entre “Ejecutada inefectiva o sin ejecutar”, sin que se indique cual es el tratamiento para esta gran cantidad de cuentas que no se les realizó dicha gestión; lo que genera que el control establecido al no ser ejecutado y no contar con la retroalimentación del por qué no fue posible realizarlos, no sea efectivo.

El porcentaje de cuentas que quedaron en estados “Ejecutados inefectiva o Sin ejecutar”, de acuerdo a la evidencia presentada, es: Zona 1, 54.66%, zona 2, 46%, Zona 3, 61% y Zona 4, el 60%, no se reportó la gestión de la zona 5. Como se observa, es muy alto el número de cuentas que no fueron efectivas, lo que evidencia que sólo el reporte como tal, no es un control efectivo.

Control CTFF13 Generación de Avisos T7 por incumplimiento de acuerdos de los acuerdos de pago por la emergencia sanitaria.

Aunque para este corte no se presentaron avisos T7 debido a la normatividad expedida por la Alcaldía de Bogotá frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reitera la recomendación realizada en el seguimiento anterior, en el sentido de que se aclare cuál es el elemento de control frente al riesgo de corrupción identificado.

Evento No 3: FFRC03 Negociación del portafolio de inversiones favoreciendo intereses particulares o de terceros en la compra y/o venta de títulos valores o divisas.

CTFF07 Seguimiento a las órdenes de Tesorería:

Se evidencia en el mapa de procesos en el Subproceso Análisis de Riesgos Financieros asociado el procedimiento “Gestión del Riesgo Operativo” Cód. MPFF0602P V 02 de fecha 22-03-2019, en el que se describe la Actividad No. 1 Realizar Seguimiento 1.1

INFORME No. 02-2020

“Extrae, revisa y clasificada las órdenes de tesorería suministradas por la Dirección de tesorería para cada operación y actualiza la” definiendo como responsable el Profesional 22 de la Dirección de Riesgos Financieros; sin embargo, en la matriz de riesgos de corrupción se define como el responsable de éste control la Dirección de Tesorería. Se recomienda ajustar la matriz de riesgos de procesos, indicando correctamente el área responsable.

De igual manera se recomienda revisar y ajustar la actividad 1.1. del procedimiento, ya que se observó que su redacción está incompleta.

CTFF06 Grabación de llamadas de las negociaciones y 3) CTFF08 Restricción del uso de celular durante las negociaciones:

Para estos controles se evidencia protocolo establecido por la Gerencia Financiera para llevar a cabo las negociaciones del portafolio de inversiones por parte de los funcionarios responsables en la Dir. De Tesorería, durante la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19.

Evento No 4: FFRC04 Utilización indebida de los recursos de caja menor, con el fin de favorecer intereses propios o los de un tercero

CTFF09 Verificación solicitudes de caja menor:

Se observa formatos diligenciados de los meses de abril a julio de 2020, con las firmas de Gerente de área, ordenador de gasto y administrador, de igual manera se evidencian los soportes idóneos.

Evento No 5: FFRC05 Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas a cambio de un beneficio propio o para el usuario.

CTFF15 “Control de coherencias (proceso coactivo)”

Se evidencia el informe “Análisis de coherencias”, elaborado por la Dirección Jurisdicción Coactiva para los meses abril, mayo, junio y julio de 2020 donde se realiza seguimiento y análisis a cada cuenta contrato que se encuentra en mora en cada etapa procesal, indicando el comportamiento de la cartera de un periodo a otro.

CTFF16 “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”

Para este control la DJC, presenta un reporte “Impulso procesal – Aplicativo Coactivo de los meses abril, mayo, junio y julio, en el que se observa por funcionario y concepto el consolidado de actuaciones y procesos impulsados de los conceptos (aseo, acueducto,

INFORME No. 02-2020

etc) cuadros resumen donde indica: funcionario, movimientos y procesos. Para los contratos de prestación de servicio del área, se evidencian informes de gestión donde el supervisor indica que se ha cumplido con el objeto del contrato.

A pesar de que se viene cumpliendo con los controles establecidos, no se presenta una conclusión por parte de la Dirección Jurisdicción Coactiva donde indique que la implementación de éstos minimice el riesgo de corrupción identificado, asegurando que las actuaciones por funcionario son eficientes y cumplen con el tiempo adecuado en cada trámite, ya que en los reportes presentados se evidencia diferencias significativas entre los resultados de gestión de los funcionarios a cargo

Evento No 6: FFRC06 Aprobación de cuentas de cobro autorizando el pago de trabajos no realizados

CTFF16 “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”

Para este control la DJC, presenta un reporte “Impulso procesal – Aplicativo Coactivo de los meses abril, mayo, junio y julio, en el que se observa por funcionario y concepto el consolidado de actuaciones y procesos impulsados de los conceptos (aseo, acueducto, etc) cuadros resumen donde indica: funcionario, movimientos y procesos.

De igual manera, para los contratos de prestación de servicio del área, se evidencian informes de gestión donde el supervisor indica que se ha cumplido con el objeto del contrato.

Se recomienda documentar y dejar evidencia de lo que indica la descripción del control CTFF16, que dice: *“El reporte mensual que contiene las actuaciones procesales y los radicados de los procesos impulsados por cada contratista, es revisado por cada supervisor, quien valida Vs el informe de gestión mensual presentado por cada contratista para la aprobación de la cuenta de cobro”.*

➤ Plan de tratamiento

Se observa en la matriz de riesgos de corrupción de la Gerencia Financiera, que después de implementados los controles, la calificación del riesgo residual es bajo para los seis (6) riesgos identificados, por lo que no se diseñó planes de tratamiento.

4.2.13.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

INFORME No. 02-2020

La Dirección de Gestión de Calidad y Procesos con oficio número 1250001-2020-1086, informó que el avance en la implementación de las acciones a los riesgos de corrupción, producto de las recomendaciones en seguimientos realizados por la OCIG, por parte de la Gerencia Financiera, va en un 26%.

Se revisaron los soportes presentados por la Dirección Gestión de Calidad y Procesos, observando que se convocó a reuniones con las diferentes áreas de la Gerencia Financiera, para el mes de agosto de 2020, donde se evidencia la citación a la reunión para tratar los temas de socialización de la política de riesgos vigente y la revisión y actualización de la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera, sin embargo, no se anexaron las ayudas de memoria donde conste que se llevaron a cabo las reuniones y fueron revisados los riesgos de corrupción de la Gerencia Financiera.

Igualmente se observa ayuda de memoria con la participación de funcionarios de la Direcciones de Jurisdicción Coactiva y Mejoramiento Calidad y Procesos, para tratar lo relacionado con el hallazgo M4PF004 de la OCIG, donde quedo como compromiso incluir en la matriz de riesgos un riesgo asociado a la atención de las Pqr's, se inició el proceso de creación del nuevo riesgo: *“Atender las PQR'S relacionadas con la cartera de las etapas persuasiva y coactiva, sin dar una respuesta oportuna, clara, completa y de fondo, incumpliendo los términos establecidos por la Ley”*.

Recomendación:

Teniendo en cuenta las convocatorias realizadas por la Dirección Calidad y Procesos a las Direcciones de la Gerencia Financiera, como se observó en las evidencias de gestión por parte de la segunda línea de defensa, se recomienda presentar como soporte, los resultados, conclusiones y compromisos adquiridos por las áreas en el desarrollo de las mesas de trabajo, dejándolos debidamente documentadas, con el fin de evidenciar la gestión de riesgos realizada por la EAAB-ESP

Se recomienda a la primera línea de defensa, en el riesgo *“FFRC05 Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas a cambio de un beneficio propio o para el usuario.”*, al cual se asociaron los controles CTFF15 *“Control de coherencias (proceso coactivo)”* y CTFF16 *“Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”*, aunque se está cumpliendo con las actividades de control, los solos reportes como tal, no garantizan que no se materialicen los riesgos, por lo que se hace necesario evidenciar el resultado del análisis en una conclusión clara, que asegure la efectividad de los controles implementados.

4.2.14. Proceso Gestión de Mantenimiento

INFORME No. 02-2020

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Utilización de recursos para labores de mantenimiento en actividades no propias del proceso, con el fin de favorecer intereses particulares.

CTFM01 Verificación de la información consignada en la orden de trabajo: Se evidencia 45 imágenes correspondiente a los formatos MPFM0301F02 MPFM0301F01 usados en el taller de Equipo Automotriz, así como ordenes de trabajo del área de planta física con visto de los encargados de los procedimientos relacionados con mantenimiento de automotores y mantenimiento planta física.

CTFM05 Verificación de la información consignada en la orden de trabajo (DSE): Seguimiento del Ingeniero a labores de mantenimiento (DSE). Se evidencian 28 formatos MPFM0101F01-01 totalmente diligenciados en cumplimiento de la ejecución del control.

CTFM03 Seguimiento del Ingeniero a labores de mantenimiento (DSE): Se evidencian 28 formatos MPFM0101F01-01 totalmente diligenciados en cumplimiento de la ejecución del control.

CTFM06 Inspección visual y visto bueno (DSA): No se observa evidencia de la ejecución de la inspección visual definida en el control.

➤ Plan de tratamiento

El área determinó como plan de tratamiento el seguimiento a los controles asociados al riesgo de corrupción; el último seguimiento realizado por autocontrol se realizó el 21 y 24 de agosto de 2020 presentándose la evidencia correspondiente.

4.2.14.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

De acuerdo con la segunda línea de defensa no se observan evidencias de avance sobre ajustes producto de los informes de la OCIG respecto a la gestión de riesgos de corrupción.

Recomendación:

INFORME No. 02-2020

Se le recomienda a la segunda línea de defensa incluir en su seguimiento, las recomendaciones realizadas por la OCIG a la primera línea de defensa en anteriores informes de seguimiento a los riesgos de corrupción y sus controles asociados, así como informes de la última auditoría realizada por esta Oficina.

Conclusiones:

Según la información reportada por la Segunda Línea de Defensa, la evaluación de los controles se realizó con oportunidad. La gestión del riesgo de corrupción identificado para el periodo evaluado, evidencia una adecuada ejecución de los controles propuestos por el área, sin embargo, no se evidencian avances en la integración de las recomendaciones realizadas por la OCIG en los seguimientos a los riesgos de corrupción anteriores y auditorías realizadas por la tercera línea de defensa.

4.2.15. Proceso Gestión Contractual

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Evento 1: FBRC01 Contratación de bienes y servicios en condiciones que no corresponden a la realidad del mercado, del sector, las necesidades de la Empresa o que contravienen los principios de selección objetiva, economía e igualdad.

Se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

CTFB01: Verificación de precios SAI, se presentó evidencias de: formato MPFB105F22-01 *“Presupuesto Detallado Consolidado de Obra, formulario No. 1, Consolidado Obras Civiles para la Recuperación del Espacio Público por Reparaciones de la Función Operativa de Daños de Acueducto, Alcantarillado, por la Función Comercial de la Zona 5 de Servicio de la EAAB-ESP-2020”*, el cual contiene: los códigos, ítems, descripción, tipo de medida, valor unitario, presupuesto asignado por la Empresa (Acueducto y Alcantarillado), presupuesto comercial de cantidades. El siguiente formato presentado corresponde al MPFB0104F15-01 *“Análisis de Precios Unitarios”*; también se encuentra el formato MPFB0104F20-01 *“Costo de Contrato”* que contiene los costos detallados del contrato. Además, se evidenció el presupuesto del proceso ICSC-0257-2020 en tres actividades: LA-7055-065; LM-7055-014 y LA-7055-066, con validación en SAP del 10/03/2020, comoquiera que mediante correo el área solicitó distribución de recursos en las 3 actividades, se realizó nuevamente la validación en SAP el 18/03/2020. En la Resolución 094 de 2019, se estableció que se entrega la lista de precios SAI previa solicitud del interesado.

INFORME No. 02-2020

CTFB02: Revisión Interdisciplinaria Estudios Previos, obran evidencias de correos electrónicos (21/04/2020 y 22/04/2020) cruzados entre profesionales adscritos a la Dirección de Contratación y Compras que dan cuenta de las revisiones efectuadas en el trámite del proceso GCSC-0257-2020; correo del 04/06/2020 del Administrador de ARIBA contentivo del retiro de la solicitud del proceso y correos del 28/05/2020, 07/05/2020 y 02/06/2020 dentro del proceso ICSC-0257-2020 revisión de valores unitarios por ítem y porcentajes de costos indirectos, cruzado entre profesionales de dicha área y 07/05/2020.

CTFB03: Validación de solicitud de contratación vs el Plan de compras y contratación: Se observó un pantallazo del ID Plan 100, Grupo 98, año 2020: *“Lista Plan de Funcionamiento y Control Proceso de Compras”*.

CTFB04: Acceso restringido a las ofertas y evaluación de las ofertas: se allegó el formato MPFB0110F-19-02 *“Acta de conformación Grupo Evaluador”*, dentro del proceso ICSC0257-2020, para los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, debido a que la información se está manejando a través de SAP ARIBA y es de conocimiento exclusivo del Grupo Evaluador hasta que no se hace el cierre, no se puede pasar a la siguiente etapa, son los únicos que tienen acceso. Se efectúa la recepción de ofertas por la web de la Empresa y por el sistema se realiza el proceso de conformación del Grupo Evaluador.

CTFB06: Designación objetiva integrantes del comité evaluador: se allegó el formato MPFB0110F-19-02 *“Acta de conformación Grupo Evaluador”*, dentro del proceso ICSC0257-2020, para los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

CTFB07: Traslado del informe de Evaluación: en el formato MPFB0110F05-01 *“Consulta del informe de Evaluación”*, en el proceso ICSC0257-2020 el 3/06/2020 se informó que el informe se encuentra disponible por un día hábil en la página web de la Empresa, para efectos presentar observaciones y subsanes, se observa el Informe de Evaluación con sus antecedentes.

CTFB8: Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica. Se observó el formato MPFB0119F36-01 *“Acta de apertura sobre económico”* el 26/06/2020 se realizó audiencia de apertura sobre económico dentro del proceso ICSC0257-2020, la cual tuvo lugar a través de streaming de la plataforma virtual Teams. El 30/06/2020 Asignación de puntaje se estableció el método a utilizar (centésimas de la TRM del 30/06/2020), según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Evento 2: FBRC02 Selección de proveedores de bienes y servicios en el (sic) que se omiten los principios de transparencia y publicidad.

INFORME No. 02-2020

Se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

CTFB05: Cronograma para el desarrollo del proceso: dentro del proceso ICSC0257-2020 obran los formatos: MPFB0108F03-01, correspondientes a: “Modificación No. 1” del 23/07/2020 Modificación al cronograma según el capítulo XII de las condiciones y términos de la invitación; “Modificación No. 2” del 25/06/2020 capítulo VI “Requisitos ponderables”, literal 1 valor total de los ítems representativos sin incluir AIU.

CTFB09: Publicación en página web de la EAAB-ESP y periódicos: en el proceso ICSC0257-2020 se cruzaron los siguientes correos por el administrador de SAP ARIBA: 04/06/2020 de aprobación de publicación en la página web de la Empresa de solicitud de propuestas; el 10/06/2020 se enviaron 3 correos de aprobación de la publicación de observaciones y respuestas en la página web. En cuanto a la publicación en los periódicos, comoquiera que no obra evidencia, se tomó contacto con el área vía telefónica y nos manifestaron que se ha realizado, no obstante, que por la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, se encuentran almacenados en la Oficina Asesora Imagen Corporativa y Comunicaciones.

Evento 3 : FBRC03 Ejecución financiera del contrato que no corresponde a la realidad técnica y fáctica del contrato.

Se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

CTFB10: Seguimiento a la supervisión e interventoría por el ordenador del gasto: En la carpeta de Planeamiento y Control se observan 2 actas de Comité de Control Interno del 7/05/2020 (Acta No. 3) y del 6/07/2020 (Acta No. 4). En la Carpeta de Tecnología obran 7 actas de Subcomité de Control Interno, la primera corresponde al 23/04/2020 (Acta No. 4); la segunda del 4/06/2020 (Acta No. 5) tercera: 11/06/2020 (Acta No. 6), cuarta 2/07/2020 (Acta No. 7), quinta del 08/07/2020 (Acta 8), sexta del 14/09/2020 (Acta 9), séptima 20/08/2020 (Acta No. 10). En la Carpeta de la Gerencia Zona 5 obran 3 ayudas de memoria correspondientes al 17/04/2020, 29/05/2020 y 24/07/2020 en las que se evidencia el seguimiento a cada uno de los contratos de esta zona. Además, obra un archivo de evidencia de mesas de trabajo en Teams ante las alertas relacionadas con el proceso Gestión Contractual, con la participación de la segunda línea de defensa.

Evento 4: FBRC04 Divulgación a terceros de información privilegiada utilizada para la elaboración de los estudios previos o de condiciones y términos de los procesos de selección, con el fin de favorecer intereses particulares.

Se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

INFORME No. 02-2020

CTFB06: Designación objetiva integrantes del comité evaluador. Se allegó el formato MPFB0110F-19-02 “Acta de conformación Grupo Evaluador”, dentro del proceso ICSC0257-2020, para los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

CTFB8: Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica. Se observó el formato MPFB0119F36-01 “Acta de apertura sobre económico” el 26/06/2020 se realizó audiencia de apertura sobre económico dentro del proceso ICSC0257-2020, la cual tuvo lugar a través de streaming de la plataforma virtual Teams. El 30/06/2020 Asignación de puntaje se estableció el método a utilizar (centésimas de la TRM del 30/06/2020), según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CTFB13: Mecanismo aleatorio para escogencia de oferentes. Obra el formato MPFB0108F21-01 “Acta de audiencia de cierre y recibo de ofertas” elaborada dentro del proceso ICSC0257-2020 a través de streaming de la plataforma virtual Teams del 26/06/2020 cierre del proceso e indicación de la cantidad de oferentes, se hizo verificación de la oferta económica y corrección aritmética por el Comité Evaluador.

CTFB14: Firma de Compromiso Anticorrupción y Código de Integridad EAAB. Se allegó el anexo No. 4 Compromiso Anticorrupción del 24/26/2020 suscrito por 3 Representantes Legales del dentro proceso ICSC0257-2020. En cuando a la firma del Código de Integridad no fueron allegadas las evidencias, por lo que fue necesario indagar con el área y nos manifestaron que se trata de un documento que se suscribe con posterioridad a la firma del contrato, y a la fecha no ha ocurrido dentro del proceso ICSC0257-2020, en el cual se incluirán los ajustes.

➤ Plan de tratamiento

No registra plan de tratamiento, registra seguimiento a los controles establecidos.

4.2.15.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Se verifican en las evidencias de ayudas de memoria del 6/11/2019, 28/11/2019 y 10/12/2019, de actualización riesgos de corrupción Gestión Contractual con la participación de la Dirección Gestión Calidad y Procesos y con respecto a las recomendaciones efectuadas por la OCIG en el informe con corte a 30 de abril de 2020 en el que se reiteró la recomendación realizada en el informe del 30 de julio de 2019 en el sentido de que es necesario el fortalecimiento del control CTFB14 del riesgo FBRC04 ya que la firma del Compromiso Anticorrupción y Código de Integridad EAAB no garantiza que la información privilegiada pueda ser divulgada y utilizada por terceros, ante lo cual el área acordó realizar ajustes así: “se amplía la descripción del control en cuanto a: “los

INFORME No. 02-2020

receptores del Código de Integridad deben declarar por escrito que conocen, entienden y se comprometen a cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Integridad y a denunciar cualquier irregularidad que vaya en contravía de lo establecido en el Código. Con relación al manejo de la información se establece que no se podrá revelar información considerada como confidencial o privilegiada. En el caso de los oferentes y contratistas deben entregar firmado (...)

Se verifica un avance del 75% reportado en la tabla 1.

Recomendación:

Se recomienda allegar la evidencia de la suscripción del Código de Integridad, una vez se suscriba el contrato.

4.2.16. Proceso Gestión Comercial

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Evento No 1: MURC01: “Manipular los parámetros de la facturación (clase de uso, estrato, tarifa, dirección, clase de instalación, líneas de cobro, metros cúbicos cobrados, órdenes de corte, entre otros), o realizar ajustes y bloqueos en la factura a favor del usuario, para beneficio propio o de un tercero”

A continuación, se informa el resultado del seguimiento de esta Oficina a la primera línea de defensa en atención a los seguimientos antes mencionados:

➤ **Seguimiento a controles**

La matriz actual presenta los siguientes cuatro controles:

CTMU09 Actividades de Monitoreo y Control: Se evidenció en la realización de estas actividades de monitoreo y control 17 pantallazos del mes de abril al mes de agosto de 2020, con el reporte de la Coordinadora de Supervisión y Control de Facturación, para revisión de la Dirección de Apoyo Comercial, sobre el informe de recuperación de anomalías de lecturas de las zonas 1 a la 5, de las porciones: P1, Q3, R1, S2, T1, T4, U3, S3, U4, V5, V3, V4,B4,C2, E4,C3, LD,D4, LE, E2, F2, F3, G3,G5,H2,H5,J4 y finalmente 2 memorandos borrador para las zonas 2 y 5.

INFORME No. 02-2020

Referente al tema se realizan verificaciones e informes, no obstante, esta Oficina informó anteriormente que el control solamente se aplicaba al Subproceso de Facturación, pero no a los otros seis subprocesos, además se informó poca retroalimentación por parte del equipo de seguimiento y control, falencias en la formalización documental del seguimiento y de la falta de medición que permitiera concluir sobre la gestión alcanzada con estas actividades de seguimiento.

CTM06 Seguimiento a Partidas Bloqueadas - CTMU07 Seguimiento a ajustes de Facturación - CTMU08 Verificación de fugas imperceptibles producto de la atención de PQR: Se evidenciaron 3 informes correspondientes a los meses; marzo, abril y mayo de 2020. Los informes corresponden a la zona 2. En los mismos se evidenció que en los meses de marzo y mayo no fue posible aplicar el control de fugas imperceptibles debido al tema de salud pública, en el informe de abril se informa seguimiento a 27 infiltraciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero. Respecto a los controles de seguimiento a partidas bloqueadas y ajustes de facturación, se evidencia su aplicación.

Se realiza el seguimiento a través de los 3 controles de acuerdo con la evidencia suministrada. Es importante la documentación de estos controles en la actualización de procedimiento MPMU0501P "Atención y trámite de PQR Comerciales de los servicios domiciliarios que preste la Empresa" y la verificación del diseño de los controles como fue mencionado por esta Oficina en seguimientos anteriores.

➤ Plan de tratamiento

El plan de tratamiento se encuentra asociado a las causas del riesgo de corrupción: "1. Alterar la información técnica y comercial, en los formatos de visita por parte del funcionario de terreno, a cambio de la obtención de un beneficio." y "2. Realizar una modificación injustificada de la facturación en el Sistema Integrado Empresarial (SIE) por parte de los funcionarios, a cambio de la obtención de un beneficio."

El Plan se desarrolla a través de 3 actividades, la primera es la actividad MU-P8-1, referente a la actualización del procedimiento MPMU0501P "Atención y trámite de PQR Comerciales de los servicios domiciliarios que preste la Empresa", la cual se encuentra actualmente vencida, pues la fecha fin fue el pasado 31 de julio de 2020, presentan como evidencia correo electrónicos del pasado 24 de agosto de 2020 de la Dirección de Apoyo Comercial solicitando reuniones con funcionarios de las zonas con apoyo de la Dirección Gestión Calidad y Procesos, se evidencia además un borrador del procedimiento.

La segunda actividad MU-P8-2, hace referencia a la actualización del procedimiento MPMU0306P "Seguimiento y Control a la Facturación", con fecha final el 31 de julio de

INFORME No. 02-2020

2020, se evidenció correo electrónico con la Dirección de Calidad y Procesos donde se informó dificultades en el cargue de la información, se encuentra aprobado y finalizado.

La actividad MUP8-3, hace referencia a la socialización de los procedimientos antes mencionados y presenta fecha de terminación 30 de agosto de 2020, es decir se encuentra vencida.

4.2.16.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Se informó por parte de la Dirección Gestión de Calidad y Procesos mediante memorando interno 1250001-2020-1086, un avance del 7% en la implementación de actividades recomendadas por esta Oficina en la optimización del tema de riesgos de corrupción.

De acuerdo con lo anterior se procedió a verificar las evidencias correspondientes, encontrando:

- Evidencia de 2 reuniones en el mes de noviembre 2019, por parte de la Dirección de Apoyo Comercial, Dirección Comercial Zona 3 y Dirección Gestión Calidad y Procesos, en la misma se analizó contexto, se verificaron causas y se actualizaron controles.
- Evidencia de 2 reuniones a través de TEAMS, el 4 y el 13 de agosto de 2020, con participación de las Direcciones Comerciales, Divisiones de Atención al Cliente y Divisiones de Operación Comercial y la Dirección Gestión Calidad y Procesos, en la primera se contextualiza sobre la política de riesgos, la necesidad de revisar los riesgos y oportunidades de acuerdo con la norma de calidad ISO 9001:2015 y en atención a los informes de la Oficina de Control Interno y Gestión, se espera realizar en octubre el análisis de contexto de acuerdo con el Plan General Estratégico. En la segunda se evaluó el perfil de riesgo para su actualización correspondiente.

Recomendación:

Se recomienda evaluar el alcance del control “CTMU09 - Actividades de Monitoreo y Control”, con el propósito de que se desarrolle no solo en el tema del Subproceso de Facturación sino a los otros 6 Subprocesos, donde se pueda materializar el riesgo de corrupción.

Se recomienda evaluar la oportunidad en el desarrollo del control CTMU08 - “Verificación de fugas imperceptibles producto de la atención de PQR”, teniendo en cuenta que la posible materialización del riesgo se puede evidenciar con la verificación que se

INFORME No. 02-2020

desarrolla, pero se puede optimizar si se realiza más rápidamente, de ser posible en el mismo mes.

Conclusión:

Actualmente el plan de tratamiento se encuentra en desarrollo, pero se encuentra vencido en su fecha de terminación respecto a la actualización del procedimiento MPMU0501P "Atención y trámite de PQR Comerciales de los servicios domiciliarios que preste la Empresa". Es necesario evaluar el diseño de los controles donde se garantice su oportunidad y eficacia, frente a la posible materialización del riesgo.

En cuanto al seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, se evidenció que se han realizado reuniones de la Dirección Gestión Calidad y procesos con los responsables del proceso de Gestión Comercial y que se iniciaron acciones tendientes a la optimización de la matriz riesgos de corrupción, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y Gestión.

4.2.17. Proceso Gestión Ambiental

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Riesgo de corrupción 1:

Elaborar conceptos técnicos para delimitar las zonas de manejo y preservación ambiental que no estén acordes con los criterios técnicos y legales con el fin de favorecer los predios de un tercero.

Primera línea de defensa: se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

CTMI01 Mesa interinstitucional de alindera miento de cuerpos de agua: Se evidencia pantallazo de cancelación de 1 mesa; no se realizaron mesas interinstitucionales de abril a la fecha; se citó una para el 11 de agosto, pero fue cancelada por la SDA.

CTMI02 Acceso limitado a Software de Modelación Hidráulica: No se realizaron consultas en el software de modelación hidráulica y se evidencian de 2 avisos SAP a la DITG, solicitando prefactibilidad para tener insumos para generar concepto técnico.

INFORME No. 02-2020

Riesgo de corrupción 2:

Uso y/o disposición inadecuada de residuos sólidos en sitios no autorizados, con el fin de favorecer intereses particulares.

Primera línea de defensa se evidencia el diligenciamiento del seguimiento a los respectivos controles:

CTMI04 Revisión de reportes de generación de RCD: 4 correos con reportes de apertura de PIN

CTMI03 Capacitación en RCD al supervisor/interventor/contratista: evidencia de archivo Excel con la lista de asistencia de capacitaciones virtuales efectuadas del 7 de abril al 14 de agosto

CTMI05 Visitas técnicas de seguimiento ambiental: evidencia de correo enviado por el profesional del equipo GAP manifestando las razones de no realizar visitas técnicas, debido a la emergencia Covid-19

➤ Plan de tratamiento

Registrado actividades de plan de mejoramiento

Actividad No 1: Actualización del procedimiento de Gestión y Manejo Silvicultural (Clasificación del residuo vegetal como residuo sólido ordinario aprovechable, definición de alternativas de aprovechamiento, definir lineamientos y los controles cuando estas actividades sean ejecutadas en los proyectos obras o actividades, así como el seguimiento periódico a los tratamientos silviculturales que realizan las áreas de la empresa.

Se encuentra en avance, se evidencia lista de asistencia y Ayuda de memoria de reuniones con las áreas involucradas en el procedimiento.

Actividad No. 2: Actualizar el procedimiento de gestión integral de residuos e Instructivo (Incluir definición de residuo vegetal como residuo sólido ordinario aprovechable y el tratamiento que se va a dar a los residuos vegetales de acuerdo con el concepto técnico de la SDA y lineamientos del procedimiento de Gestión y manejo silvicultural).

Se encuentra en estado vencido, se evidencia ayuda de memoria del 25 de junio de 2020, donde se definió como política de operación "7. Garantizar el manejo y disposición integral de los residuos generados de tratamientos y actividades de manejo silvicultural, de acuerdo con el procedimiento de Gestión Integral de Residuos definidos por la

INFORME No. 02-2020

empresa y liderados por la Dirección de Saneamiento Ambiental. ". Y Última versión del procedimiento y evidencias de versiones de instructivos.

4.2.17.1. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Estos riesgos no identificaron recomendación en los informes de año 2019-2020

Recomendación:

Se recomienda dar cumplimiento con las fechas establecidas para las actividades del plan de tratamiento

4.2.18. Proceso Gestión Social

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

➤ Seguimiento a controles

Riesgo de corrupción:

Gestión social indebida de los recursos o servicios de la Empresa a una comunidad o un tercero, para la obtención de beneficios particulares.

CTMS01 Gestionar solicitud ante área competente: En cada Informe mensual de Gestión, tanto las Zonas y la DGC, informan las solicitudes requeridas por las áreas que fueron atendidas por el equipo social, se evidencian Informes de Gestión Mensual de Mayo a Julio de 2020.

➤ Plan de tratamiento

No registra plan de tratamiento registra seguimiento a los controles establecidos

4.2.19. Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Se evidencia ayuda de memoria del 25 de noviembre y lista de asistencia del porcentaje de avance reportado por la Dirección Calidad y Procesos, en la ayuda de memoria hace referencia al tratamiento del informe de la OCIG 2019.

INFORME No. 02-2020

4.3. Proceso Servicio Acueducto

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Evento No 1: MARC01: “Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa destinado a la ejecución de actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de acueducto, que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o de un tercero.”

➤ Seguimiento a controles

La matriz actual presenta los siguientes cuatro controles:

Resultado Verificación:

Referente al seguimiento obligatorio por parte de la primera línea en la aplicación de los controles asociados al riesgo de corrupción, se estableció lo siguiente:

CTMA01 Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Direcciones de Abastecimiento y Red Matriz Acueducto: Se evidenciaron 2 carpetas una referente a la Dirección de Red Matriz Acueducto y otra a la Dirección de Abastecimiento; en la primera, se evidenció un cuadro con resultado de indicadores de la División Operación y Mantenimiento, de enero a julio de 2020; en la segunda, se evidenciaron 5 órdenes de trabajo de mantenimiento División Sistema Norte Abastecimiento de mayo, junio y julio de 2020. También se evidenciaron 8 órdenes de trabajo de la División sistema sur de abastecimiento de abril a julio.

Como se indicó anteriormente los boletines por sí solos no dan un concepto, es necesario evaluarlos con el fin de determinar si existe materialización del riesgo. Adicionalmente, no es claro desde el punto de corrupción que se evaluó.

CTMA02 Visitas de campo aleatorias: Se evidenció el informe de gestión del contrato 1-01-25400-1246-2017 correspondiente al mes de julio de 2020, en el mismo se informa el estado general del contrato al mes de corte, siendo estas actividades propias del desarrollo del contrato por parte de la interventoría y el supervisor. Anexan también un boletín de atención de actividades de mantenimiento alcantarillado (No es coherente con el proceso en seguimiento), en el mismo anexan fotos. Las actividades de interventoría y supervisión se realizan normalmente al igual que las obras de reconstrucción, sin

INFORME No. 02-2020

embargo, esta información no permite concluir si son visitas aleatorias y si existió un análisis y un resultado frente al riesgo de corrupción.

CTMA03 Supervisión e Interventoría a terceros: Se evidenciaron los siguientes informes de la Dirección de Red Matriz Acueducto y de la Dirección de Abastecimiento:

- Un informe mensual de interventoría contrato N° 1-15-253000-01175-2017 del mes de julio, referente al contrato de obra 1-01-25300-01140-2017, en el mismo se desarrolla el seguimiento general técnico, financiero y legal.
- Un informe de gestión del contrato 1-2-25400-14246-2017, correspondiente al mes de julio, firmado por el interventor y el supervisor.
- Un informe de gestión del contrato 1-01-25300-1425-2018, correspondiente al mes de julio, firmado por el interventor y el supervisor.
- Informe Mensual Técnico del contrato 1-01-3210000906, correspondiente al mes de junio de 2020.

Los informes evidencian un seguimiento de acuerdo con las funciones de la interventoría y la supervisión, sin embargo, no existe un concepto explícito que determine que el resultado de los mismos evidenció o no, materialización del riesgo.

CTMA18 Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo – SGO: Se presentaron 6 boletines de trabajo en la atención de actividades de servicio de acueducto, adicionalmente 2 bases de Excel con la relación de los boletines y de materiales utilizados.

Como se indicó en el informe anterior, los boletines por sí solos no ofrecen claridad de materialización del riesgo, es necesario tener claridad sobre que conceptos se puede evaluar con el fin de determinar que el control es eficaz.

Las evidencias presentadas permiten identificar que se realizan actividades, pero no permiten determinar que concepto se está evaluando frente a la materialización del riesgo de corrupción. Es importante conceptualizar la información provista y determinar si los controles si atienden las causas del riesgo de corrupción, la información por sí sola no conlleva a una conclusión sobre la materialización.

Se reitera la recomendación frente a la revisión del diseño de los controles con el fin de que garanticen la atención a la causa o causas del riesgo, también la de implementar una metodología que contextualice la realización y los resultados de la aplicación de los

INFORME No. 02-2020

controles, frente a la materialización. La información que documenta los controles se encuentra disgregada, dificultando obtener resultados concluyentes.

➤ Plan de tratamiento

El plan de tratamiento se asocia específicamente a la segunda causa: “2. Desconocimiento de los procedimientos y falta de claridad en los controles de cómo realizar la devolución de los elementos de la infraestructura que son retirados de la operación, el manejo de la chatarra y del almacenamiento temporal dentro de las centrales operativas y plantas de la empresa.”.

El plan de tratamiento se desarrolla a través de 3 actividades, la primera MA-P5-1, dirigida a efectuar una mesa de trabajo para discutir el manejo de almacenamiento temporal de la chatarra, actividad con fecha de terminación el pasado 10 de mayo de 2020; como evidencia de esta, se presentó ayuda de memoria donde se trató el tema con fecha 11 de junio de 2020.

La segunda actividad MA-P5-2, se refiere a la realización de una mesa de trabajo para dar claridad sobre el manejo de las devoluciones de los materiales establecida en sus procedimientos, acción a finalizar el pasado 31 de mayo de 2020; como evidencia, se presentó ayuda de memoria el pasado 19 de junio de 2020, donde se trató el tema, adicionalmente correos con la remisión de procedimientos y Resoluciones.

La tercera actividad MA-P5-3, relaciona la ejecución de una mesa de trabajo para evaluar la opción de realizar un desarrollo para el manejo del inventario en tránsito de materiales que manejan las comisiones de trabajo (integración SGO con MM en SAP). Se presentó como evidencia la ayuda de memoria del 31 de julio de 2020, realizada antes de la fecha de terminación (31 de octubre de 2020).

Si bien las actividades ya fueron realizadas, es necesario evaluar su eficacia, pues son actividades transitorias que deben terminar en acciones de fondo con el propósito de atender adecuadamente el riesgo residual identificado. Como se indicó en el informe anterior, es importante evaluar si estas actividades se pueden formalizar a través de los procedimientos correspondientes.

Referente a la materialización del riesgo, la matriz vigente no incluye dicho campo, en este tema no se incluyó evidencia, lo cual no permite concluir sobre el tema.

4.2.18.1 Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

INFORME No. 02-2020

Se informó por parte de la Dirección Gestión de Calidad y Procesos mediante memorando interno 1250001-2020-1086, un avance del 0% en la implementación de actividades recomendadas por esta Oficina en la optimización del tema de riesgos de corrupción, para este proceso.

Recomendación:

Es necesario conceptualizar la información presentada como evidencia en la aplicación de los controles, pues la misma por sí sola no permite concluir si los mismos son eficaces y si realmente están atendiendo las causas del riesgo.

Conclusión:

Se evidenció reiteración de las observaciones realizadas en el informe anterior, relacionadas con la falta de conceptualización sobre la información presentada como evidencia. Es importante no solo anexar información como evidencia de tareas realizadas cotidianamente, sino determinar que puede generar la materialización del riesgo de corrupción y conceptualizar sobre aquellos aspectos que permitan determinar que los controles son eficaces.

En cuanto a las actividades de los planes de tratamiento, se evidenció su realización, no obstante, los mismos deben terminar en acciones de fondo que garanticen atender el riesgo residual identificado.

4.2.19. Proceso Servicio Alcantarillado y Pluvial

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Evento No 1: Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa destinados a la ejecución de actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial, que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o el de un tercero.”

El riesgo de corrupción presenta un riesgo inicial inherente calificado como “Inaceptable”, una vez implementado los controles el riesgo fue calificado como “Moderado”, con lo cual solamente se efectuó el seguimiento de los controles respectivos.

A continuación, se informa el resultado del seguimiento de esta Oficina a la primera línea de defensa en atención a los seguimientos antes mencionados:

INFORME No. 02-2020

➤ Seguimiento a controles

La matriz actual presenta los siguientes cuatro controles:

Resultado Verificación:

Referente al seguimiento obligatorio por parte de la primera línea en la aplicación de los controles asociados al riesgo de corrupción, se estableció lo siguiente:

CTML1 Seguimiento a las órdenes de trabajo de la PTAR (Salitre): Se evidenciaron 10 fotocopias de vales para préstamo de herramientas, 4 listados de las salidas de materiales de almacén de los meses abril, mayo y junio, 1 orden de trabajo y un archivo en Excel con 531 órdenes de trabajo cerradas; se informa en el seguimiento que con esta evidencia se verificó el adecuado uso de herramientas y materiales. Los documentos anexos demuestran trazabilidad, pero adolecen de una contextualización y concepto de gestión frente a la materialización o no del riesgo.

CTML2 Visitas de campo aleatorio: Se realizan las respectivas visitas de campo aleatorias.

Se anexan 3 fotos en desarrollo el contrato 1-01-25500-0715-2018 "OBRA CAN", además el mismo boletín de atención de actividades de mantenimiento alcantarillado presentado como evidencia en el proceso de Servicio Acueducto, con las 3 fotos de la visita.

La información anexa sin un concepto explícito, no permite determinar si el control fue eficaz frente a la causa, ya que adolece de conceptualización que permita concluir que realmente se realiza frente a un riesgo de corrupción.

CTML3 Supervisión e Interventoría a terceros: Se realiza la interventoría a los Contratos.

Se informa los filtros en el seguimiento a la interventoría y supervisión de los contratos por parte de la Dirección Red Troncal de Alcantarillado, en especial a los recursos financieros.

Se evidencian archivos en Excel con el control en la entrada de mercancía de contratos de abril a junio de 2020, se evidencia un informe de gestión técnica del mes de junio del contrato 1-01-3210000906-2016, correspondiente a la zona 2, también un informe de gestión del contrato 2-05-25596-0864-2019 con contrato de interventoría 9-99-25596-0536-2020, de los meses de noviembre de 2019 a julio de 2020, referente a emisiones atmosféricas y ruido de la PTAR Salitre y del predio la Magdalena.

INFORME No. 02-2020

Las actividades de interventoría y supervisión se realizan en desarrollo de los contratos de la Empresa y son actividades necesarias; sin embargo, no es evidente determinar, respecto al riesgo de corrupción si este quedó cubierto, es importante conceptualizar un poco más sobre el tema.

CTML10 Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo – SGO: Se realiza el seguimiento a los respectivos Boletines.

Se presentaron 6 boletines de trabajo en la atención de actividades del Proceso Servicio Acueducto, (No es coherente con el proceso en seguimiento), adicionalmente 2 bases de Excel con la relación de los boletines y de materiales utilizados y 1 boletín en la atención del Servicio de Alcantarillado Sanitario y Pluvial. Las evidencias aportadas son las mismas para el control “CTMA18” del proceso Servicio Acueducto, evidencias que no permiten determinar si el control también lo efectúan en el proceso de Alcantarillado Sanitario y Pluvial.

Como se indicó en el informe anterior, los boletines por si solos no ofrecen claridad de materialización del riesgo, es necesario tener claridad sobre que conceptos se puede evaluar con el fin de determinar que el control es eficaz.

Las evidencias presentadas permiten identificar que se realizan las actividades en desarrollo de la atención del servicio o de la interventoría o supervisión de los contratos, pero no es claro cómo se determina la gestión frente a la materialización del riesgo de corrupción. Es importante conceptualizar la información provista y determinar si los controles si atienden las causas del riesgo de corrupción, la información por sí sola no conlleva a una conclusión sobre la materialización.

Se reitera la recomendación frente a la revisión del diseño de los controles con el fin de que garanticen la atención a la causa o causas del riesgo, también la de implementar una metodología que contextualice la realización y los resultados de la aplicación de los controles, frente a la materialización. La información que documenta los controles se encuentra disgregada, dificultando obtener resultados concluyentes.

➤ Plan de tratamiento

Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo residual para este proceso fue calificado como “Moderado”, las acciones de manejo del riesgo de corrupción contemplan en este caso el seguimiento a los controles, pero no la estructuración de un Plan de Tratamiento. De acuerdo con la razón expuesta, no existe plan de tratamiento en este caso y por tanto no se realiza seguimiento alguno por parte de esta Oficina.

INFORME No. 02-2020

4.2.19.1 Avances de Ajustes Informes OCIG-2019-2020

Análisis de Evidencias de avances

Se informó por parte de la Dirección Gestión de Calidad y Procesos mediante memorando interno 1250001-2020-1086, un avance del 0% en la implementación de actividades recomendadas por esta Oficina en la optimización del tema de riesgos de corrupción, para este proceso.

Recomendación:

Es necesario conceptualizar la información presentada como evidencia en la aplicación de los controles, pues la misma, por sí sola, no permite concluir si los mismos son eficaces y si realmente están atendiendo las causas del riesgo.

Conclusión:

De acuerdo con lo evidenciado es necesario reiterar las observaciones realizadas en el informe anterior, relacionadas con la falta de conceptualización sobre la información presentada como evidencia. Es importante no solo anexar información como evidencia de tareas realizadas cotidianamente, sino determinar qué puede generar la materialización del riesgo de corrupción y conceptualizar sobre aquellos aspectos que permitan concluir que los controles son eficaces.

5. Conclusiones Generales

- Se evidencia la publicación en la web de la matriz de riesgos de corrupción consolidada como indica el plan anual anticorrupción, que contiene 36 riesgos con documentados para 19 procedimientos de los 21 de Mapa de Procesos de la EAAB-ESP versión 5.
- Se registró el compromiso que tienen la primera línea de defensa con el seguimiento a controles.
- Se resalta el acompañamiento de la segunda línea en el tratamiento y definición del cronograma de mesas de trabajo para los ajustes de las recomendaciones y observaciones realizadas en los informes de OCIG-2019 y 2020.

INFORME No. 02-2020

6. Recomendaciones Generales

- Se reitera la importancia del compromiso con la mejora continua que tiene la primera línea de defensa y las responsabilidades descritas en el Numeral 8 de las políticas generales de operación del Procedimiento: Administración de Riesgos y oportunidades-Código: MPEE0301P-Versión: 03 y actividades descritas en el numeral 8.1.2 del “Manual Administración Riesgos y Oportunidades” (MPEE0301M01-03)
- Se recomienda a la primera y segunda línea de defensa dar estricto cumplimiento al cronograma establecido para los ajustes de las recomendaciones y observaciones realizadas en los informes de OCIG-2019 y 2020, así mismo se recuerda que esta oficina verificara el cumplimiento del cronograma en el próximo periodo.
- Se recomienda que cada proceso debe tener en cuenta las observaciones realizadas en el presente informe.



Piedad Roa Carrero

Jefe de Oficina Control Interno y Gestión